

Las probabilidades de paz

Las noticias que hoy publican los periódicos locales son una venturosa confirmación de mis puntos de vista. No alardeo de ello por mera satisfacción personal, sino por la enseñanza que de esta coincidencia se deriva.

Esto indujo a engaño a los neutrales que dieron unánimemente por definitivo el rechazo y, consiguientemente, por abortada la iniciativa austroalemana. Yo, en mi insignificancia, fui la excepción. Y séame permitido decir, sin vanagloria—que ésta, a Dios gracias, no la sentí jamás—, que un alemán distinguido ha creído ver en mis juicios la interpretación más exacta de la política tedesca.

No quiero decir, ni antes tampoco lo afirmé, que la paz sea un hecho inmediato. Sólo insisto en que la proposición de entrar en negociaciones, lanzada por los emperadores de Austria y Alemania, y que se estimaba malograda en el punto mismo de su iniciación, ha de dar mucho juego, ha de encontrar eco en los países aliados, ha de hacer su camino y, por ventura, al final es posible que surta los efectos apetecidos y deseables.

Por lo pronto, la intervención de los Estados Unidos, en nombre propio y presuntamente en el de los demás neutrales, parece ser un hecho.

Y ello tiene una importancia extraordinaria, trascendentalísima. Afectando no hacerse cargo de la iniciativa germanoaustríaca, Wilson toma por su cuenta y riesgo la gestión de averiguar los fines de la guerra que persiguen los combatientes, preguntándole a todos ellos directamente, para deducir, en consecuencia, cuáles pudiesen ser las bases de la negociación que pusiera término a la horrenda lucha y advirtiéndoles que, con su desentendido furor bélico, irrogan daños tan enormes a los neutrales que éstos no podrán permitir la continuación de aquélla por el sólo capricho de los beligerantes.

La maniobra, no obstante sus vueltes y revocoes, transparente cristalinamente los resortes que la mueven. Wilson interviene, sin duda alguna, porque le consta que, en principio, se hallan dispuestos todos los Estados que pelean a tratar de la paz.

Y al consignar expresamente que la Nota que les dirige no es el resultado de la proposición alemana, sino que responde a un criterio del Gobierno de los Estados Unidos y de los países neutrales, cuyos sentimientos crea interpretar, no hace otra cosa que preparar la posición decorosa, desde la cual los Gobiernos aliados puedan volver sobre su repulsa primera a la insistencia directa de sus adversarios, colocando la cuestión a un plano trazado por un neutral amigo, plano en que puedan moverse con libertad y dignidad, entendidas a su modo.

La combinación, pues, está habilitadamente urdida, y ello hace presagiar que, por estar vencidas las primeras y más enérgicas resistencias, sucesivamente irán desmoronándose las sucesivas.

La especie de amenaza o conminación que deja entrever la Nota norteamericana viene en apoyo de la consoladora esperanza.

Los demás neutrales, y en particular Su Santidad el Papa, cuyas angustias voces, clamantes por la restauración de la paz, parecían como que se hubieran perdido, hasta ahora, en el vacío, arrearán sus empeños pacifistas, y las oraciones de los fieles cristianos, unidas a las del excelso Pontífice, subirán al Cielo más apretadas y ardientes que nunca.

Otra noticia de indudable importancia significativa es la de que en Nueva York se han recibido circulares de las Compañías de navegación alemanas, «North German» y «Hombourg-Amerika», ofreciendo celebrar contratos de fletamento para los meses de febrero y marzo de 1917. La previsión teutona podrá fallar; pero ella es, en este caso, un buen augurio, y ratifica también mi presunción de que se halla pronta Alemania a renudar en el acto e intensamente el tráfico marítimo, como el de todos los órdenes.

Ténganlo presente los especuladores en «navieras» y otros valores similares.

RAMON DE OLASOAGA
Profesor de Hacienda pública en la Universidad de Densto.

Profesor de Hacienda pública en la Universidad de Densto.

NOTICIAS DE ROMA

LA GRAN CRUZ DE CARLOS III PARA EL CARDENAL GASPARRI

ANIVERSARIO DE LA CORONACION DE S. S. BENEDICTO XV

SERVICIO TELEGRÁFICO

ROMA 23.—El embajador de España cerca de la Santa Sede, Sr. Calbetón, ha visitado al Cardenal secretario de Estado, monseñor Gasparri, para participarle, oficialmente, que el Soberano español le ha concedido la gran cruz de Carlos III. Su Eminencia dió al representante de España las más efusivas gracias por el insignie honor que Su Majestad Católica le confiere.

El próximo mes de Enero llegará a Roma la Comisión de literatos y hombres de Ciencia de España, con objeto de visitar a los miembros del Comité italoespañol, estrechar las relaciones de amistad que unen a las dos naciones hermanas y preparar el terreno para la próxima visita de los presidentes de las Cámaras de Comercio españolas a los comerciantes e industriales de Italia.

En la Capilla Sixtina se ha celebrado la fiesta del aniversario de la Coronación Pontificia del Papa Benedicto XV.

En la solemne ceremonia ofició de pontifical el Cardenal Tonti, asistiendo a la misma 28 Cardenales, Patriarcas, Arzobispos y Obispos; el Cuerpo diplomático acreditado cerca de la Santa Sede, miembros de la nobleza romana y altos dignatarios de la Corte Pontificia.

Con motivo de la festividad del día, y siguiendo la costumbre establecida en este periódico, mañana no se publicará EL DEBATE.

El comandante del "Emden,"

SERVICIO RADIOTELEGRÁFICO NAUEN 23 (1 t.)

Según informes particulares del «Lokal Anzeiger», de Berlín, procedente de Suiza, el comandante del famoso «Emden», capitán Von Mueller, fué trasladado hace algún tiempo desde Malta a Inglaterra, procediendo los ingleses, en el transporte, con desconsideración.

EL DEBATE saluda a sus lectores y anunciantes y les desea felicidades sin cuento en las Pascuas de Navidad.

El príncipe de Hohenloe y el barón de Burian dimiten

SERVICIO RADIOTELEGRÁFICO NAUEN 23 (1 t.)

El barón de Burian, ministro común del Exterior austrohúngaro, ha dimitido, siendo nombrado ministro de Hacienda de la doble Monarquía. Como nuevo ministro de Negocios Extranjeros fué elegido el conde de Czernym, ex embajador en Bucarest.

Además, ha dimitido de su cargo el ministro de Hacienda, príncipe de Hohenloe.

Detenidos en libertad

SERVICIO TELEGRÁFICO LISBOA 23

Numerosos acusados, complicados en los últimos acontecimientos, han sido puestos en libertad; entre ellos, Xavier Estarves, ex presidente del Ayuntamiento de Oporto.

En tercera plana: De potencia a potencia (Cuento gitano) por JUAN F. MUÑOZ Y PABON

BAGATELAS

La herradura de la suerte por CIRICI VENTALLO

DE MI CARTERA

Siluetas de antaño por CURRO VARGAS

CRITICAS TEATRALES

por RAFAEL ROTLLAN

Conquista de Tulcea

1.600 prisioneros rumanos

Un trasatlántico italiano a pique

Los Estados Unidos esperan conocer las aspiraciones de los beligerantes

FRANCIA.—Ataques de secciones inglesas rechazados en Yprés. En Boesinghe, patrullas alemanas penetran en trincheras enemigas y cogen prisioneros y material. En Munster es tomado por el enemigo un puesto francés. Los franceses son rechazados en Trappelle. (Koenigswusterhausen.)

RUMANIA.—Varias posiciones rusas de retaguardia han sido tomadas por el enemigo, que ocupó Tulcea, cogiendo 1.600 prisioneros. El Dobrudja ha quedado limpio de rumanos hasta la región de Nacin é Isaceea. (Koenigswusterhausen.)

BALKANES.—Los búlgaros, que avanzaban desde el lago de Babagdad, han sido rechazados. (Petrogrado.)

EN EL MAR.—Dos cañoneros turcos hundidos en el Bósforo. Han sido echados a pique el trasatlántico «Príncipe Tommaso», la goleta «Alerte», el buque noruego «Avona» y los ingleses «Murel» y «Honus». A la altura de Génova han sido vistos dos submarinos. Francia ha armado varios buques mercantes. Llegaron a Bilbao el capitán y la tripulación del «Julian Benito».

LA PAZ.—La Nota yanqui ha sido entregada a Sonnino. Sobre ella conferencian Lloyd George y los diplomáticos aliados. El Consejo federal suizo apoya la Nota de Wilson. El «Chicago Daily News» afirma que Wilson desea conocer las aspiraciones de los beligerantes, para que Norteamérica sepa de qué lado ha de inclinarse.

VIARIAS.—El príncipe de Hohenloe y el barón de Burian han dimitido. El segundo ha ocupado la cartera de Hacienda de la doble Monarquía.

LA SITUACION MILITAR

Creo que fué Fernández y González quien dijo que no había en el mundo más que mil duros, que, bien manejados, rodando de mano en mano, hacían suponer que existían capitales fabulosos. Claro es que unos cuantos duros más que los que imaginaba el novelista existirán (aunque yo no me atrevo a asegurarlo); pero lo que sí puede afirmarse es que todo el dinero, o casi todo el que hubiera en Francia é Inglaterra, habrá pasado a las faltriqueras del Tío Sam. Y éste se debió haber dicho para su colete... Si la guerra continúa voy a tener que vender a crédito toda clase de material de guerra a los aliados, porque, como dar con la púa en las narices a tan buenos patriotas, que han enviado a América su fortuna y vender a crédito es ir en derecho a la ruina, y si la paz llegara no me vería en tal apuro, y por remate podría comerciar con los Imperios centrales, que deben estar hambrientos de primeras materias, por las que me entregarían su oro. El Tío Sam

Caló el chapeo, requirió la espada, miró al soslayo, y entregó a troyos y troyanos la famosa Nota. A los troyos (léase aliados) les ha sabido a cuerno quemado el reca-



el, y a los troyanos no a todos les ha satisfecho tampoco, creyendo ver en la tal Nota una habilidad para colocar... a los Estados Unidos al lado de los ingleses. Presumo que están en un error los que de este modo piensan, porque será casualidad, como dice Wilson, el que sus preguntas hayan aparecido a continuación de las ofertas de paz de los alemanes; pero, sea casualidad ó no, ello es que, actualmente, a los únicos que debe escuchar la Nota es a los aliados. ¿A los Imperios centrales, por qué? ¿No se han mostrado dispuestos a dar paz a las armas y, por lo tanto, a hacer que el equilibrio mundial se restablezca, desapareciendo así los perjuicios que los neutrales experimentamos? ¿Serán los Imperios centrales responsables de que la guerra continúe?

No, no. El tiro, y aunque encubierto, va contra los que han llenado de oro las fastriqueras del Tío Sam, que protestan y gritan y vociferan ante la idea de que el desquite con que soñaban pueda desbaratearse por escotillon... Y desaparecerá, seguramente, sin más que los Estados Unidos, sintiéndose altrustas un momento (haga el favor el lector de no reírse), como ayer dije, se cierran a la banda y no suministran un solo proyectil más a los aliados, con lo cual Madame Thibes, que hacía mucho tiempo que estaba callada, les quedará eternamente agradecida, pues se realizará la malediccion que ahora hace,

EN EL MAR

Submarinos a la vista de Génova

Dos buques ingleses, uno noruego y una goleta, a pique

La tripulación del "Julian Benito"

SERVICIO RADIOTELEGRÁFICO BILBAO 23

A bordo del vapor Bachi han llegado el capitán y la tripulación del buque «Julian Benito». El referido capitán ha estado esta tarde en la Comandancia de Marina, donde prestó declaración sobre la forma en que se efectuó el hundimiento, diciendo que un submarino alemán torpedeó al «Julian Benito», en aguas de Ouessant, cuando éste se dirigía de Villagarcía a Cardiff, con cargamento de madera de pino.

Acto seguido se procedió a levantar acta de la protesta de este torpedeamiento, en el que, como con otros barcos, fueron empleadas bombas incendiarias.

El acta será remitida, en forma, al Ministerio de Estado.

Oficial: Petrogrado 23

Mar Negro.—En aguas del Bósforo hundidos dos cañoneros turcos.

KOENIGSWUSTERHAUSEN 23 (11 n.) Según una Nota del «Petit Parisien», procedente de Burdeos, varios buques mercantes fueron armados de cañones, para que puedan defenderse contra los submarinos enemigos.

KOENIGSWUSTERHAUSEN 23 (11 n.) El «Petit Journal» comunica de Génova que en los últimos días fueron divisados, entre Génova, Nervi y Arenzano, dos submarinos.

KOENIGSWUSTERHAUSEN 23 (11 n.) Londres.—El Lloyd comunica el hundimiento probable del vapor británico Murza (3.564) y del noruego Avona (2.896).

Han sido salvadas las tripulaciones de los vapores, dados como hundidos, «Chamie, Maersham» y la barca danesa «Holt».

Se hundió el vapor inglés «Honus».

KOENIGSWUSTERHAUSEN 23 (11 n.) Ha sido echado a pique el trasatlántico Príncipe Tommaso.

Según una noticia del mismo periódico, recibida de Cheburgo, fué hundida la goleta Alerte.

La tripulación fué salvada por el vapor Tajo; pero éste encalló, en la niebla, cerca del cabo Levi.

DE FRANCIA

SERVICIO RADIOTELEGRÁFICO LONDRES 23

Parte oficial de ayer, a las diez de la noche: El enemigo bombardeó anoche nuestro frente de la orilla Sur del Ancre.

Rechazamos un intento de cráida frente al reducto de Hohenzollern. Durante el día hubo considerable actividad de la artillería, por ambas partes, en los sectores de Yprés y Messine.

Al Norte del Ancre nuestra artillería dispuso unas patadas de reconocimiento. Nuestro frente entre el Ancre y el Somme fué bombardeado con intermitencia en diversos puntos. Nuestros aeroplanos cooperaron con éxito, en algunos intervalos de buen tiempo, con la artillería.

Uno de nuestros aparatos no ha regresado.

PARIS 23

Comunicado oficial de las tres de la tarde: En Champagne, después de un vivo bombardeo, un destacamento enemigo intentó la noche pasada acercarse a nuestras líneas al Oeste de Aubervie; pero fué fácilmente rechazado.

La noche ha transcurrido en calma en el resto del frente, salvo en la región de Hardaumont y de Chambrettes, donde la artillería enemiga se ha mostrado bastante activa.

KOENIGSWUSTERHAUSEN 23 (3 t.) Ejército del duque Alberto Von Wuertemberg.—En el arco de Yprés, y en el de Wytchaete, el fuego de artillería adquirió ayer una gran intensidad.

Al Sudoeste de Yprés atacaron algunas secciones inglesas, siendo rechazados en un sitio y en lucha cuerpo a cuerpo.

Al Sur de Boesinghe varias patrullas nuestras penetraron en las trincheras enemigas, trayendo prisioneros y ametralladoras.

PARIS 23

Comunicado oficial de las once de la noche: Durante el día no ha ocurrido ningún acontecimiento importante aparte de un violento bombardeo en la región de Naudromont.

KOENIGSWUSTERHAUSEN 23 (11 n.) En Occidente, debido al tiempo desfavorable, la lucha fué poco activa.

DE RUMANIA

El Dobrudja limpio de enemigos

Los rusorumanos se repliegan hasta Nacin é Isaceea

Varias posiciones asaltadas

SERVICIO RADIOTELEGRÁFICO KOENIGSWUSTERHAUSEN 23 (3 t.)

Campo de ejército del mariscal Von Mackensen.—En la Dobrudja las tropas aliadas tomaron por asalto varias posiciones rusas de retaguardia, ocupando Tulcea, 6 orillas del Danubio inferior.

KOENIGSWUSTERHAUSEN 23 (3 t.) El Dobrudja ha sido limpiado de enemigos hasta la región entre Nacin é Isaceea. En el lago Doiran, actividad de artillería.

BALKANES

SERVICIO RADIOTELEGRÁFICO PARIS 23

Comunicado del ejército de Oradec: El mal tiempo ha paralizado todas las operaciones.

PETROGRADO 23

Oficial: Mediante un brillante ataque, ejecutado por uno de nuestros regimientos, las fuerzas búlgaras que avanzan desde el lago de Babagdad fueron rechazadas hasta la región pantanosa y hasta el lago, hundidos en el fango y pereciendo muchos enemigos. Fueron hechos 115 prisioneros.

POLDHU 23 (2 t.)

El ministro de la Guerra griego, portador del rey Constantino, ha felicitado a las tropas griegas que agredieron en Atenas a las tropas de desembarco aliadas.

POLDHU 23 (2 t.)

El corresponsal del «Daily News» en Atenas telegrafía diciendo que es completamente necesario el que la «Entente» ponga fin al estado de cosas actual en dicha capital, de modo que se haga imposible la continuación de la política en contra de los aliados.

Se está haciendo todo lo posible para ganar tiempo, en la esperanza de impedir que llegue a realizarse el plan germano de invadir a unirse con los alemanes y los búlgaros en la Macedonia occidental.

KOENIGSWUSTERHAUSEN 23 (3 t.) Frente macedonio.—A orillas del Doiran hubo fuego de artillería.

DE RUSIA

SERVICIO RADIOTELEGRÁFICO KOENIGSWUSTERHAUSEN 23 (3 t.)

Frente del ejército del arquiduque Josef.—En los Cárpatos Forestales hubo diferentes escaramuzas entre patullas, a raíz de las cuales cayeron prisioneros y ametralladoras.

Al Sur de Nosteca Nesci, destacamentos austrohúngaros volvieron a ocupar una posición avanzada a los rusos, posición que los austrohúngaros habían abandonado hace poco.

DE ITALIA

SERVICIO RADIOTELEGRÁFICO COLTANO 23 (4 t.)

En la tarde del 21 un débil ataque de enemigo contra nuestras posiciones avanzadas de la Mosa (Val Sugana) ha sido rechazado por nuestras tropas.

El adversario ha bombardeado ayer nuestras posiciones en ambas orillas del Brenta, sin iniciar ataques de infantería.

En el resto del frente, acciones intermitentes de artillería, estorbadas por el mal tiempo.

Anoche nuestras tropas rechazaron prontamente una tentativa de avance enemigo contra nuestras posiciones de la cota 164, en el Carso.

DE GRECIA

SERVICIO RADIOTELEGRÁFICO CARNARVON 24 (0,30 m.)

Telegrafían de Roma, con fecha 22 de Diciembre, que el Sr. Boselli, primer ministro italiano, manifestó en el Senado que había buenas razones para esperar que la complicada situación en Grecia se solucionara satisfactoriamente dando a los aliados las garantías deseadas.

Los fines aliados son claros y sencillos y sólo quieren asegurar, tomando las medidas necesarias, la situación de las tropas aliadas en Macedonia.

Los aliados no ejercerán ninguna presión sobre Grecia para incluir a abandonar la neutralidad y no tomarán parte en la política interna del país.

Se anuncia oficialmente que Mr. Scheffelin ha sido nombrado secretario permanente del Ministerio de Trabajos.

EN EL AIRE

SERVICIO TELEGRÁFICO PETROGRADO 23

A las tres de la tarde del día 21 nuestro piloto aviador capitán Kozakoff derribó un aparato austríaco que volaba sobre Luzk.

El oficial enemigo que pilotaba el aparato resultó muerto, y el teniente observador gravemente herido.

El aparato quedó destruido.

La producción vinícola de Francia

SERVICIO TELEGRÁFICO PARIS 23

El ministro de Agricultura evalúa la recolección de vinos de Francia, en el año actual, en 33.457.347 hectolitros, por 18.100.790 que se produjeron en 1915, calculando la producción de vinos en Argelia, durante el año 1916, en hectolitros 3.726.606 y en el anterior anterior

LA PAZ

El Consejo Federal suizo apoya la iniciativa de Wilson

La Cámara francesa otorga un voto de confianza al Gobierno

Entrega de la Nota yanqui á Sonnino

ROMA 23. El embajador de los Estados Unidos ha entregado al ministro de Negocios, Sr. Sonnino, el texto de la Nota del presidente Wilson.

Lloyd George y los diplomáticos de la "Entente," PARIS 23. Comunican de Londres al "Echo de Paris" que el jefe del Gobierno inglés, Lloyd George, ha conferenciado acerca del contenido de la Nota del presidente Wilson con los representantes de las naciones aliadas.

La razón de la Nota yanqui WASHINGTON 22. Se cree aquí que si la Nota de Wilson no es un error fatal, tendrá alguna razón hasta ahora no conocida del público.

Una carta del "Chicago Daily News," al "Times," LONDRES 23. El corresponsal del "Chicago Daily News" dirige al "Times" una carta, diciendo: "Los propósitos de Wilson son absolutamente amistosos para los aliados, y lo que desea es conocer las aspiraciones exactas de los beligerantes para que América pueda saber de qué lado ha de echar todas sus fuerzas."

Nota del Consejo federal suizo á los beligerantes BERNA 23. El Consejo Federal suizo comunica á la Prensa: "Ayer, 22 de Diciembre, hemos dirigido á los Gobiernos de los Estados beligerantes la Nota siguiente: "El presidente de los Estados Unidos de América acaba de enviar á los Gobiernos que forman la "Entente" y á las potencias centrales una Nota en favor de la paz."

La opinión de los diputados franceses PARIS 23. La iniciativa del presidente Wilson ha suscitado numerosos y variados comentarios en la opinión francesa.

Una orden del general Evert PETROGRADO 23. El general Evert, comandante en jefe del grupo central de los ejércitos rusos, ha publicado una orden diciendo: "Aprovechándose nuestros enemigos de los éxitos pasados obtenidos en Rumania proponen abrir negociaciones de paz; olvidan todos los horrores de esta camiónera, que ellos comenzaron, olvidan á Serbia devastada, á Montenegro destruido y á Bélgica incendiada y saqueada por ellos; olvidan los cientos de millares de inocentes y pacíficos gentes sumidas en la esclavitud en Alemania y olvidando todo esto piden la paz."

La Prensa austriaca POLA 23 (2 f.). Sólo algunos diarios de la noche pudieron dar cuenta de la Nota de Wilson, pues se recibió pocos momentos antes del cierre de las ediciones. Los comentarios, por lo tanto, fueron muy breves.

Un drama sobre la guerra ROMA 23. Está siendo aplaudidísimo, y provocando todas las noches manifestaciones populares en favor de Bélgica, un drama de Ana Vivanti, titulado "El invasor", y que se refiere á los terribles sucesos de Agosto de 1914.

El abordaje del "Scott," NAUEN 23 (0,30 m.). La Comisión oficial investigadora sobre la culpa en el choque al zarpar el submarino comercial "Deutschland" de New London, acaba de publicar un informe, que dice, según la "Koenigsche Zeitung": "Nos alegramos de poder hacer constar que el "Deutschland" era dirigido, con todo cuidado y precisión, por el capitán Koenig cuando chocó con el remolcador "Scott", y que el capitán del submarino hizo todo lo que estuvo en su poder para evitar la desgracia."

El vizconde de Cowray LONDRES 23. El rey ha concedido el título de vizconde á lord Cowray, fundador de la cátedra de español en la Universidad de Leeds y donante de 5.000 libras para la Universidad de Londres.

Un informe de la Comisión Investigadora, NAUEN 23 (0,30 m.). La Comisión oficial investigadora sobre la culpa en el choque al zarpar el submarino comercial "Deutschland" de New London, acaba de publicar un informe, que dice, según la "Koenigsche Zeitung": "Nos alegramos de poder hacer constar que el "Deutschland" era dirigido, con todo cuidado y precisión, por el capitán Koenig cuando chocó con el remolcador "Scott", y que el capitán del submarino hizo todo lo que estuvo en su poder para evitar la desgracia."

El vizconde de Cowray LONDRES 23. El rey ha concedido el título de vizconde á lord Cowray, fundador de la cátedra de español en la Universidad de Leeds y donante de 5.000 libras para la Universidad de Londres.

Un drama sobre la guerra ROMA 23. Está siendo aplaudidísimo, y provocando todas las noches manifestaciones populares en favor de Bélgica, un drama de Ana Vivanti, titulado "El invasor", y que se refiere á los terribles sucesos de Agosto de 1914.

El abordaje del "Scott," NAUEN 23 (0,30 m.). La Comisión oficial investigadora sobre la culpa en el choque al zarpar el submarino comercial "Deutschland" de New London, acaba de publicar un informe, que dice, según la "Koenigsche Zeitung": "Nos alegramos de poder hacer constar que el "Deutschland" era dirigido, con todo cuidado y precisión, por el capitán Koenig cuando chocó con el remolcador "Scott", y que el capitán del submarino hizo todo lo que estuvo en su poder para evitar la desgracia."

El vizconde de Cowray LONDRES 23. El rey ha concedido el título de vizconde á lord Cowray, fundador de la cátedra de español en la Universidad de Leeds y donante de 5.000 libras para la Universidad de Londres.

Un drama sobre la guerra ROMA 23. Está siendo aplaudidísimo, y provocando todas las noches manifestaciones populares en favor de Bélgica, un drama de Ana Vivanti, titulado "El invasor", y que se refiere á los terribles sucesos de Agosto de 1914.

El abordaje del "Scott," NAUEN 23 (0,30 m.). La Comisión oficial investigadora sobre la culpa en el choque al zarpar el submarino comercial "Deutschland" de New London, acaba de publicar un informe, que dice, según la "Koenigsche Zeitung": "Nos alegramos de poder hacer constar que el "Deutschland" era dirigido, con todo cuidado y precisión, por el capitán Koenig cuando chocó con el remolcador "Scott", y que el capitán del submarino hizo todo lo que estuvo en su poder para evitar la desgracia."

El vizconde de Cowray LONDRES 23. El rey ha concedido el título de vizconde á lord Cowray, fundador de la cátedra de español en la Universidad de Leeds y donante de 5.000 libras para la Universidad de Londres.

Un drama sobre la guerra ROMA 23. Está siendo aplaudidísimo, y provocando todas las noches manifestaciones populares en favor de Bélgica, un drama de Ana Vivanti, titulado "El invasor", y que se refiere á los terribles sucesos de Agosto de 1914.

El abordaje del "Scott," NAUEN 23 (0,30 m.). La Comisión oficial investigadora sobre la culpa en el choque al zarpar el submarino comercial "Deutschland" de New London, acaba de publicar un informe, que dice, según la "Koenigsche Zeitung": "Nos alegramos de poder hacer constar que el "Deutschland" era dirigido, con todo cuidado y precisión, por el capitán Koenig cuando chocó con el remolcador "Scott", y que el capitán del submarino hizo todo lo que estuvo en su poder para evitar la desgracia."

El vizconde de Cowray LONDRES 23. El rey ha concedido el título de vizconde á lord Cowray, fundador de la cátedra de español en la Universidad de Leeds y donante de 5.000 libras para la Universidad de Londres.

Un drama sobre la guerra ROMA 23. Está siendo aplaudidísimo, y provocando todas las noches manifestaciones populares en favor de Bélgica, un drama de Ana Vivanti, titulado "El invasor", y que se refiere á los terribles sucesos de Agosto de 1914.

LEYENDO PERIODICOS

Condiciones de paz de los aliados

IL SECOLO. Del artículo de fondo de "Il Secolo" del 15 del actual, y sólo á título de una opinión lanzada en la Prensa de uno de los países de la "Entente", traducimos: "La lista de nuestras reivindicaciones es sencillísima. Cualquiera podría redactarlas sin temor de invadir el campo reservado á la actividad de los diplomáticos. No existen en nuestro programa situaciones recónditas e inconfesables. Nos limitamos á reconsiderar el mínimo de resentimientos, y de compensaciones á que las naciones de la "Entente" tienen derecho por las agresiones sufridas, y desde luego podemos establecer como estrictamente necesarias las siguientes condiciones que las potencias enemigas podrían aceptar sin discusión, si procedieran de buena fe al hablar de paz y de respeto á la Humanidad: Primera. Liberación de Bélgica y rescate de todos los daños provocados por la invasión (liberación significa independencia absoluta, y por consiguiente, facilidad de contratar alianzas y concertar alianzas). Segunda. Liberación y restitución de los territorios franceses ocupados, indemnización por las devastaciones, restitución de la Alsacia-Lorena. Tercera. Integración de Italia á sus confines naturales y garantías estratégicas en el Adriático. Cuarta. Reintegración de Serbia, evacuación de Albania y Montenegro. Quinta. Evacuación de Rumania. Sexta. Restitución á Rusia de los territorios ocupados, é indemnización por el saqueo de Polonia. Séptima. Constitución de un Estado autónomo de Armenia. Octava. Indemnización por todos los vapores sumergidos en contra de la Convención de La Haya..."

Inglaterra podría declarar no querer nada para sí, y trataría, de acuerdo con Portugal, la restitución de las colonias alemanas, iniciar la discusión de los estrechos, etc. Como único comentario, cualquiera que imparcialmente y desde fuera haya asistido al desarrollo de la tremenda tragedia que comunique al mundo, seguramente se preguntará, lleno de estupefacción: ¿Y para esto han luchado victoriosamente en todos los frentes los Imperios centrales, Bulgaria y Turquía?

Los aliados y la paz: reparación y seguridad THE TIMES. La Nota alemana conteniendo la oferta de la paz, ha sido recibida en Washington; pero todavía no ha llegado á manos de las potencias aliadas, y es prematuro cuanto se diga de la acogida de dichas proposiciones.

En la reunión secreta que ha celebrado los condeces, bajo la presidencia del alcalde, han tratado de la situación económica que atraviesa el Municipio, con motivo de los apremios que sufre por el pago de la deuda á la Diputación, para el pago de la luz y por los atrasos del pago para instrucción y para las obras del nuevo Mercado de Abastos.

SALAMANCA 23. En la reunión secreta que ha celebrado los condeces, bajo la presidencia del alcalde, han tratado de la situación económica que atraviesa el Municipio, con motivo de los apremios que sufre por el pago de la deuda á la Diputación, para el pago de la luz y por los atrasos del pago para instrucción y para las obras del nuevo Mercado de Abastos.

VALLADOLID 23. Agapito Ferrera Juanes, de veintiseis años, y residente en esta capital, debía licenciarse en la Facultad de Derecho antes del día 31 del actual, para poder percibir un legado de 95.000 pesetas, instituido á su favor con dicha condición.

Como el tiempo apremiaba y el interesado no tenía aprobada asignatura alguna, se matriculó en todas, pagó 712,50 pesetas por derechos de examen y matrículas, consiguió del ministro de Instrucción pública una Real orden concediéndole exámenes extraordinarios, obtuvo una lluvia de recomendaciones y pasó con un amigo suyo que, previas 5.000 pesetas, de las cuales le abonó 2.000 á cuenta, se examinara por él.

Hoy se constituyó el Tribunal, compareció el examinando y, descubierta la superchería, ambos jóvenes ingresaron en la cárcel, instruyéndose el Juzgado las oportunas diligencias.

El suceso es sabrosamente comentado.

EL TEMPORAL SERVICIO TELEGRÁFICO LEON 23. Dicen de Ponferrada que el temporal de lluvias y el rápido deshielo han producido enorme crecida de los ríos Sil y Bera, que cruzan esta población, amenazando siete metros sobre su nivel ordinario é inundando una gran extensión de huerta y una parte de esta ciudad.

Múltitud de colonos han quedado en la miseria, y son de temer mayores daños. La crecida continúa, y se piden socorros con urgencia.

SUCESOS Varios atropellos.—El niño de once años Lino Peralta Castillo se hallaba jugando en la calle de Campoamor, cuando fué arrollado por el carro que conducía Liborio Naranjo, resultando aquél con lesiones que le produjeron la muerte.

Al cruzar la plaza de la Cebeda María Miguel, de sesenta y tres años, fué arrollada por el carro número 811, que guiaba Vicente García.

María ingresó en el Hospital Provincial, con lesiones de pronóstico reservado.

Al apesarse del tranvía número 288, en la calle de Lencuadrada, la anciana de sesenta y dos años María Manzana Torija, sufrió lesiones graves, para cuya curación fué llevada al Hospital de la Princesa.

Capitolo de robos.—A cualquiera le parecerá extraño que conduciendo entre dos hombres un carro les roben lo que en él llevan; pero así les ha ocurrido á los carreteros Vicente Olme y José García, á quienes les abarilaron del carro nada más que siete bultos de tejidos, valorados en 162 pesetas, propiedad de Francisco Bernabé.

La joven Petra Ruiz, que vive en la calle del Marqués de Urquijo, número 20, puso á secar varias prendas de ropa; al poco rato pasaron Lucas Moreno é Isabel Soriano, y que considerando que la ropa estaba ya suficientemente secada, la recogieron é hicieron mutis, sin que hasta la fecha se sepa nada absolutamente de ellos.

La perjudicada valora las ropas en cien pesetas.

Un hombre muerto.—Un hombre de unos cincuenta y cinco años, al parecer, mendigo, y sin que se haya podido identificarle, yacía en el suelo de la calle del Camero.

Transportado por los guardias de Seguridad y sereno del barrio á la Casa de Socorro del distrito, falleció á los pocos momentos.

Accidente de trabajo.—En un taller de ebamisteria, situado en la calle de Elloy González, número 9, se infirió lesiones de pronóstico reservado Germano Madrid Pozas, de diez y nueve años, cuando se encontraba en la calle de Palafox, número 19.

Resión venida de Babia.—La cambiante Benitoa Vitoria Larcizabal llevaba, para cambiar por plata, la cantidad de 1.825 pesetas, en billetes del Banco. Al pasar por la calle de Isabel la Católica salieron al encuentro dos desconocidos, y por el acreditado procedimiento de las limosnas la "ampliaron" todos los billetes.

Ya sabes, Boni: la avaricia... etc.

Tupón con regalo.—Como la suerte no es propicia para todos, y alguno hay que no se resigna con su mala suerte, se originan polémicas como la suscitada ayer entre Enrique Maestro Chamorro, dueño del bar Los Mascaros, situado en la calle Ancha de San Bernardo, número 57, y José Angulo García, que intentó, mediante un "cilet" falsificado, estafar un premio de la rifa con que el bar obsequia á sus parroquianos.

PROVINCIAS LAS SUBSISTENCIAS

EL PROBLEMA DEL MAIZ

En Badajoz se avecina otro conflicto

Raro es el día que transcurre sin que lleguen á nosotros noticias de nuevos abusos cometidos por los acaparadores.

En Asturias, por ejemplo, algunos almaceneros, aprovechándose de las facilidades que el Gobierno, por medio de la Junta de Transportes marítimos, ofreció á las provincias españolas, se han incautado de una buena cantidad de maíz, que se les ha servido con reducción de flete, pues utilizaron para ello el nombre de Sociedades agrícolas de aquella región. Y así resulta que el cargamento que debía de haber servido para aliviar necesidades en el país, sólo ha llenado el objeto de aumentar las ganancias de los traficantes, contra lo cual se protesta, con justa razón.

He aquí el primer asunto que en este orden de cosas salta á nuestra vista. Por lo demás, la Asociación de Agricultores de España ha pedido al ministro de Hacienda que se modifique el precio de tasa del trigo. Con la petición va un razonado informe, en el que se estudia el asunto en sus diversos aspectos.

En lo que afecta al carbón, sólo recogemos unas manifestaciones del gobernador de Madrid, para defender la tasa del carbón de encima contra las que estima el injustas reclamaciones. Además, y efecto de haberse prohibido la exportación, las existencias son grandes, por lo que pueden fácilmente servirse todos los pedidos.

En Gijón, donde, como nuestros lectores saben, se produjeron escándalos por la elevación de los precios del leche y otros alimentos, se ha llegado á la tasa de varios artículos, habiéndose ya publicado el oportuno bando cuyo extracto insertamos en esta sección.

LOS CEREALES

El maíz en Asturias

Según leemos en la Prensa de Asturias, hay allí planteados en estos momentos un asunto de gran interés para los agricultores, y para el público en general. Expondremos la cuestión en breves líneas.

La Junta de Transportes marítimos concedió á aquella región dos cargamentos de maíz á flete reducido, y de dichos cargamentos se aparecieron como consignatarios el Sindicato Agrícola de Piñola y la Federación de Sindicatos Agrícolas de Asturias, que debían percibir 3.000 toneladas del primero y 5.000 la segunda, á pesar de que, según referencias particulares, el consumo de dichas Sociedades no excede de 2.000 toneladas.

A bordo del vapor español "Salvadora" llegaron las 3.000 toneladas; pero, á juzgar por las manifestaciones que un vocal de la Junta de Subsistencias y concejal del Ayuntamiento de Gijón tiene hechas, esa cantidad de maíz no ha ido á parar al Sindicato de Piñola; de lo que resulta que en la provincia existe una buena cantidad del citado cereal (con el que se fabrica la borona, base principal de la alimentación) que, debiendo ser vendida á 30 pesetas, se vende á 37 y 38 los 100 kilos.

Tememos á la vista un círculo, en el cual se dice que el maíz ha sido retirado del puerto de Avilés por un almacenero de dicha localidad, que es quien realiza el negocio. En dicha circular se protesta de que en beneficio propio y en perjuicio del pobre se burlean las leyes por los acaparadores, para los cuales pide el debido castigo.

Como falta, por llegar el cargamento de 5.000 toneladas, que trae el vapor "Cabo Tres Forcas", el movimiento iniciado es grande, y parece ser que existe el propósito de pedir á la Junta Central de Subsistencias:

Primero. Que se den participaciones de los cargamentos á flete reducido á todos los Sindicatos Agrícolas y Sociedades de Labradores de Asturias, consignando para los que aparecen como consignatarios la cantidad que justamente necesitan; y

Segundo. Que se pase el precio de venta del maíz de los citados cargamentos, para que llegue el beneficio á los consumidores.

Los agricultores españoles

La Asociación de Agricultores de España, y en su nombre el vizconde de Eza, ha dirigido al ministro de Hacienda una atenta exposición, en la que manifiestan su extrañeza por la Real orden del 13 del corriente sobre la tasa del trigo, precisamente cuando esperaban contestación de la Junta de Subsistencias; á la instancia que le dirigieron los agricultores juntamente con otras entidades.

Toda la Asociación de Agricultores al señor Alba que suspenda el acuerdo tomado y se fije la tasa de 37,50 pesetas quintal métrico en los mercados reguladores de Castilla, permitiendo cierto margen, que marcarán las Juntas de Subsistencias provinciales, para el abono de sobrecargos debidos al transporte, calidad, etc., y que esta medida sea sólo puesta en vigor para cuanto se refiere al trigo necesario para la fabricación de pan corriente.

Acompañan á la exposición el informe redactado por la Asociación con motivo de la consulta que sobre abastecimiento y reparto de trigos se hizo por Real orden de 1 del mes actual.

EL CARBON

Dice el gobernador

El Sr. Roselló dijo ayer son injustas las protestas que se formulan contra la tasa del carbón de encima. Las existencias de dicho carbón son mayores, por efecto de haberse prohibido la exportación.

Añadió que en Salamanca, Cáceres y Badajoz hay también grandes existencias, por lo cual se vende el de mejor calidad á 70 y 75 pesetas la tonelada sobre vagón.

El de castiella, en Badajoz y también sobre vagón, se vende á 80 céntimos el arrobre.

ARTICULOS VARIOS

A la tasa

Después de los sucesos ocurridos días pasados en los mercados de Gijón, la Junta de Subsistencias se entrevistó con el gobernador para solicitar autorización para tasar los artículos de primera necesidad. El gobernador accedió á lo que la Junta proponía, y ésta procedió á la tasa de los artículos siguientes:

De potencia á potencia

CUENTO GITANO

El primero se llamaba Rafael, y era natural de Córdoba, nacido y educado en los alrededores del Alcázar Viejo...

mente remozada en... una cosa que habría sido canchón—yo no lo niego—, pero que, pasada por el tinte las rayas verdes...

La herradura de la suerte

Balcone de Romanones tiene un cierto fondo tradicionalista; un fondillo, mejor dicho, apenas perceptible y desposeído en absoluto de toda complicación doctrinal...

—Digasté, prenda: ¿Está er compá Gravié? (Este, apañisimiso, desde el cuarto de vestir.) —Que nó! ¿Que me he dío mi lejísimu y que no goveré jasta la Vigén d'Agosto?

Hay en la casa solariega de Romanones un estuche, que se guarda dentro de la más sólida caja de caudales, un viejo estuche de badana, que Romanones no cedería ni á cambio de los mayores tesoros de este mundo...

—Romanones, según el vulgo, le gusta mucho el dinero, y, sin embargo, contentaría con un despreciable encomiamento de hombres al que le ofreciese un millón de duros por la herradura que perteneció á su bisabuelo.

Moribundo en Marsella, donde residieron los Figueroas antes de venir á España, el primer propietario del prodigioso talismán agruppó á sus herederos alrededor del lecho en que le habían postrado los achaques y la vejez...

«Hijos míos, es mi voluntad postera que conservéis siempre la herradura que, en unión de varias joyas y dineros, producto de mis ahorros, encontraréis en un cofre que hay debajo de esta cama...»

Y luego de hablar así, el buen hombre cerró los ojos, para dormir el eterno sueño.

Ha transcurrido siglo y medio y los Figueroas han conservado la herradura preciosa, y de todos ellos tuvo siempre mejor suerte el que poseía el talismán.

La herradura lo debe todo el conde: lo que se ve y se sabe y lo que no se ve ni saben muchos; pero nosotros hemos averiguado.

Podríamos citar casos de buena fortuna, con los que D. Alvaro ha sido favorecido que producirían un alboroto en España.

La presidencia del Consejo de ministros, la jefatura del partido liberal, los esplendidos negocios mineros resultan pálidos episodios de la suerte del conde de Romanones comparados con otros que sólo pertenecen al dominio de unos cuantos iniciados.

Hace unos años se dijo que el premio «gordo» de Navidad había caído en el Uruguay. El año antepasado dijeron que en Méjico y hoy día cuentan que en Cuba. Ni en el Uruguay, ni en Méjico ni en Cuba está permitida la venta de billetes de la Lotería de España.

Contra este cuento tartaró de que el premio mayor ha caído en Cuba, nosotros afirmamos que el billete íntegro lo posee el señor conde de Romanones, que lo cobrará secretamente, como hizo en años anteriores, que también resultó favorecido por la suerte.

Los seis millones para él, excepto una pequeña participación, de dos ó tres pesetas, que suele ceder á Brocas, y un regalito que le hacen á Rafael Suárez, el activo redactor de «Diario Universal», para que vaya á cobrar los billetes, fingiéndose cubano, uruguayo ó mejicano.

GIRI VENTALLÓ

FIESTA DE REYES

Para practicar la iniciativa del Sr. Flores Valles, teniente de alcalde del distrito del Hospital, en la organización de un reparto de libros y juguetes el día de Reyes entre los niños de dicho distrito.

El acto de la distribución de los juguetes y libros tendrá efecto en el salón Olimpia, Valencia, 3, el día de Reyes, á las once de la mañana, y será presidido por el ministro de Instrucción pública.

En la última Junta celebrada por la Comisión organizadora, se acordó nombrar tesoreros á los Sres. Céspedes, Hermantas, Magdalena, á la señora de Cuellos, donde se recibirán los donativos de las personas que se asocien á esta simpática idea.

SILUETAS DE ANTAÑO

EL NACIMIENTO TRADICIONAL

Un prócer ilustre, de la más rancia y culminada nobleza española, ha tenido el acierto de revivir una frágil tradición de fe y de hidalgüta.

En su ducal palacio, que al duque de Medinaceli me rehero y aludo, el arte y la riqueza se nos brindan no en las suntuosidades de una fiesta mundana, ni en las frígidamente apoteósicas del frivolido aristocrático, sino en algo más bello, más grande en su humildad, más elevado y más cristiano: un nacimiento, aquel nacimiento de Navidad que antaño surgía en los hogares, en todos los hogares españoles, congregado á las familias en una poética y piadosa fiesta de las almas y de los carísimos santos y puros!

Bendita alegría de la noche helada; como veer el abrazo espiritual de los viejecitos y los nietecuelos; de los hermanos y de los padres, en el bullicio cándido y en las pastorales y musicadas saluaciones al Redentor que nace!

La bruma que envuelve las cosas que fueron embellezadas aún ese cuadro de una belleza sentimental fascinadora, y en este desierto, en esta hórrida estepa desprosaída y el indiferentismo, por donde fatigosamente peregrinan hoy nuestras pobres almas, ¡con qué infinita y dolorosa melancolía añoramos esas hechiceras flores de la tradición!

De cara al lindo nacimiento que se asienta en el ducal palacio, en la penumbra dulce y meditativa que nos circunda, en la acicalada y silenciosa soledad de aquel aposento con tapiques legendarios por su riqueza y por su historia, nos recogemos en espíritu largo rato... No es tan sólo la belleza de aquellas figuras muy siglo XVIII, de aquellos pastores y pastoras, rebañes y caminantes, ofrendadores y Reyes de Oriente, etc., etc. No es el evanescente en miniatura de aquel agreste panorama con su fondo-horizonte de cielo y de colinas.

Interesante es, por cierto, la historia de este nacimiento que el duque de Medinaceli ha instalado en su palacio y que medio Madrid visitará. Yo voy á ofrecerlos gustoso. Hela aquí:

En 27 de Enero de 1784, el duque de Santisteban enorgó á su apoderado en Nápoles, D. José de Villa, ayuda de Cámara del príncipe de Nápoles, le comprase un nacimiento, cuyo coste no pasase de 50 á 60 duros (el doblón valía 65 reales y 5 maravedís).

Encargado por Villa al mejor escultor de

Nápoles (no cita su nombre), estaba acabándose de hacer en 28 de Junio de 1785. En 18 de Septiembre estaban empacuetadas las figuras en dos bales; en una venían otras de nacimiento para el príncipe de Asturias, por intermedio de D. Antonio Moresqui, jefe de la Real Casa. Eran 39 figuras de personas y 24 de animales.

Tres ángeles grandes, seis pequeños y un Niño Jesús. Llegaron en Febrero de 1786. Posteriormente, en 24 de Abril, el duque le encargó el cuidado en las figuras de los Reyes y séquito que le tenía escrito le mandara hacer y enviar pronto.

En 5 de Septiembre, Villa contesta que no podrían estar prontas para la Navidad, porque el picar del platero que hacía los trenos, estribos, etc., estaba preso, por haber faltado á un gran encargo del duque de Babilonia.

El séquito de los Reyes importaría 800 duros (1). El duque quiere saber si los 800 duros eran además de los 400 que adelantó al maestro para el referido séquito de los Reyes. (No hay respuesta de Villa á este extremo.)

La causa de la tardanza en recibir el ducado de las figuras de los Reyes y séquito era que desde Septiembre de 1787, en que había salido del puerto para el de Alicante el capitán Francisco Trapani, que las llevaba en su barco, había estado divirtiéndose en Taranto, Sorrento y Castalmare, no dándose á la vela para Alicante hasta el 14 de Marzo de 1788.

Recibirá, por fin, el duque las figuras en Abril de este año, puesto que en 5 de Mayo escribe á Villa que le han gustado mucho. Nuevamente, en 29 de Marzo de 1790, el duque encarga á Villa otras cien figuras para el nacimiento, que estaban conculcadas y pagadas en 3 de Marzo de 1791.

A partir de esta fecha, se ignoran más noticias. Lo único que podemos especular es el arte del antiguo escultor napolitano y la feliz idea del duque de Medinaceli de dar vida á este hermoso cuadro de antaño... Nacimientos, villancicos, «besugadas» de Navidad que el romance del poeta García Del, cronista de los Reyes Católicos, describía diciendo:

«Besugadá teneredes si la pasás en Madrid. Grato pescado gallego ó besugo de Cantabria.»

Fe, tradición, poesía, carácter, costumbres, todo eso que se va esfumando... esfumando... en el vacío de los corazones y de las almas!

GURRO VARGAS

(1) El ducado napolitano igual 16 reales vellón y 2/3.

CRITICAS TEATRALES

EN «ESLAVA», EN EL «ESPAÑOL» Y EN LA «COMEDIA»

A las dos y cinco concluye el estreno de «El río de oro», en el teatro de la «Comedia». No es posible, pues, dedicar sino brevísimas consideraciones á las novedades que ayer ofrecieron las Empresas al público como regalo de Navidad.

El Sr. Martínez Sierra, en su fudo de «Eslava» puso una obra cómica, escrita por él, más inspirada en un cuento alemán... si no la sido pura coincidencia. Titúlase: «Para hacerse amar locamente», y aunque no está ayuna de gracia y fue interpretada acertadamente (por las señoras Bárbara y Alba, la señorita Puchol y el Sr. Collado), es muy escabrosa, y en especial el segundo cuadro del segundo acto extrema el realismo hasta bordear la sicilipsis.

Los espectadores aplaudieron no poco. El Sr. Oliver, en «El Español», estrenó una comedia francesa, de Hennequin, Weber y Corse, traducida al castellano por el Sr. Rosales. Los maridos alegres, se nombra, y ella tan alegre como los maridos.

Se trata de apoludos que tornan del frente con permiso, y cambiándose los «carreteros», se hacen pasar por quienes no son con el fin de enamorar á las famosas, marineras de guerra; mujeres casadas ellas y hombres casados ellos...

También esta producción tiene gracia, y fue reída y celebrada por los espectadores, merced singularmente á la vis cómica del Sr. Mesejo.

Y también es inconveniente, y aun toca en los límites de la inmoraldad grossa.

Tirso Ecuadero picó el aguinaldo á los Sres. Abaú y Paso. Los autores de «El orgullo de Albacete» han arreglado del francés «Le court aux dollars», que ellos traducen «El río de oro». Es una comedia de obstáculos para retirar cierto depósito de 300 millones de francos uno cómico de la legua, herederos del que lo hiciera en una casa de banca neoyorquina.

Cinco actos y un prólogo, divididos en nueve cuadros, cuenta la peliula. Hay un ladrón famoso, un detective, un gorila, un tren que atraviesa un bosque ardiendo... y otros muchos incidentes.

Hay, hasta supuesto, el convencionalismo, policia-policulero, sentido común amañado, facetas de buena ley, y sobre todo, absoluta inocuidad y limpieza en la acción, en los episodios y en el lenguaje. Diversión sana y hasta inocente!

La señorita Pérez de Vargas y los señores Bonafé, Zorrilla, González, Moreno y Espantaleón... á la altura de su justa fama

RAFAEL ROLLAN

Conferencias en el Círculo Alemán

El culto periodista argentino D. Alfredo Luis Belloano, que como corresponsal de los periódicos «La Capital», «La Unión» y «El Día» vino á Europa al comenzar la guerra, para informar á los citados diarios americanos, y que como tal corresponsal ha recorrido todos los frentes, vuelve á su país, y á su paso por España ha dado tres interesantes conferencias en el Círculo Alemán, relatando grandes rasgos lo que ha visto, lo que ha vivido.

Lo curioso del caso es que este periodista, al encaminarse á Europa, era entusiasta partidario de los aliados. Después, su detención en Versalles, los atropellos que vio cometer en París con unos suizos alemanes, que por no saber hablar más que el alemán y expresarse en este idioma, en poco ostivo si no pasan á mejor vida; el haber sido encarado en el presidio de Dijon sin causa justificada; lo que ha visto en los campos de concentración de uno y otro bando y en los diversos frentes, y el horror que le produjeron las atrocidades cometidas por los rusos en la Prusia oriental, causas han sido todas que han ido modificando su espíritu poco á poco, de tal modo que el que salió de América abogando por los derechos humanos, y defendiendo la fraternidad con palabras en el campo de los aliados, y hechos en el de sus adversarios, los cuales, aunque «barbaros», ni le preocuparon por hablar francés, ni le preocuparon en un presidio, á pesar de las primeras atrocidades que remitió á los periódicos de que era corresponsal estaban escritas en estilo aliadístico.

Antes de abandonar España el culto periodista piensa dar unas conferencias en Barcelona, Bilbao y Vigo.

Que coseche los aplausos de su labor merece, y que al cruzar el Océano no caiga en manos de los aliados los desemos.

ESPECTÁCULOS

LOS DE HOY

PRINCESA.—A las cinco, La mujer desnuda.—A las nueve y tres cuartos (popular), La mujer desnuda.

ESPAÑOL.—A las tres y tres cuartos, Los maridos alegres.—A las seis y media, El volcán de Lucente.

COMEDIA.—A las seis (compañía cómico-dramática), El río de oro.—A las nueve y tres cuartos, El río de oro.

LABA.—A las cuatro y media, El sexo débil.—A las cinco y media, La señorita de Trévez (tres actos).—A las nueve y tres cuartos, La señorita de Trévez.

PRICE.—A las tres y media, El nacimiento del Mesías.—A las seis, El nacimiento del Mesías.—A las diez, La Malquerida.

INFANTA ISABEL.—A las cuatro, La Comdia.—A las seis y cuarto, El matrimonio interino.—A las diez y cuarto, Vivos y trasos.

PRINCEPE ALFONSO.—A las cuatro (butaca, 2,50), La tía de Carlos.—A las seis y cuarto (extraordinaria), El amigo Teddy.

ESLAVA.—A las cinco, Para hacerse amar locamente (dos actos) y Navidad.—A las diez, Para hacerse amar locamente y Navidad.

APOLO.—A las cuatro (doble), El sombrero de Damasco (dos actos).—A las seis y cuarto (especial), El botón de nácar.—A las diez y cuarto (especial), El botón de nácar (un prólogo y dos actos).

CÓMICO.—A las cuatro (doble), La buena estrella (dos actos).—A las seis (especial), El rey de la martingala y El viaje del amor.—A las diez y cuarto (doble), La romántica y La buena estrella (dos actos).

ZARZUELA.—A las cuatro, La mujer moderna.—A las seis, La embajadora.—A las diez y cuarto, La embajadora.

RIBINA VICTORIA.—A las cuatro, La casta Susana.—A las seis y media, La bella Riseta.—A las diez y media, El amor en su tomávil.

MARTIN.—A las cuatro, La oración de la vida.—A las cinco y cuarto, San Juan de Luz.—A las seis y media (doble), Los gloriosos ostos y La comedia de Cromwell.—A las nueve y cuarto, La vejección.—A las diez y media, La comedia de Cromwell.—A las once y media, ¡Adiós, patos!

FIRMA DEL REY

Su Majestad el Rey ha firmado los siguientes decretos:

GOBERNACION.—Concediendo honores de jefe de Administración civil, libre de gastos, á D. Eduardo Tomás Giner, jefe de Sección, jubilado, del Cuerpo de Telegrafos.

Idem id. id. á D. Pío Martínez y García Minuesa, jefe de Sección, jubilado, del Cuerpo de Telegrafos.

Jubilando á los jefes de Centro del Cuerpo de Telegrafos D. Tomás Aguilar Burguete y D. Ricardo Balinas Camiño, y concediendo á este último los honores de jefe superior de Administración.

En el Colegio de Nuestra Señora del Recuerdo

Ampliando la concisa referencia que por falta de espacio dimos ayer sobre el acto público que tuvo lugar en el Colegio de los Padres Jesuitas de Chamartín de la Rosa, añadiremos algo sobre el interesante debate.

Desenvolvióse la discusión al modo de un debate parlamentario, con su mesa presidencial y sus oradores de la derecha y de la izquierda. Formaban la primera los señores D. Faustino de Castro y Garagarza, presidente; D. Fernando Merry del Val y García Zapata, vicepresidente; D. Víctor Santoujo y Mercader, secretario. Figuraban como oradores de la derecha D. José Redonet y Maura, D. José Luis Urzáiz y Guzmán, don Miguel Poole y Shaw, D. José María de Urquijo y Landicho. Llevaban la representación de la izquierda D. Rafael Márquez y de Leiva, D. Gabriel Arias Salgado y de Cubas, D. Eduardo Vázquez y Dodero.

Los puntos centrales de la proposición que había de discutirse. La primera, concebida en estos términos: La actual guerra europea significa el completo fracaso de las sociedades modernas, que han querido prescindir de su organización de las enseñanzas de Jesucristo y de su Iglesia. Sosteníase en la segunda que la paz futura, para que esa firme y duradera, debe necesariamente asentarse sobre dichas salvadoras enseñanzas.

El Sr. Redonet, en nombre de las derechas, defende la primera parte de la tesis. Jesucristo y su Iglesia practican y enseñan la humildad y la abnegación; las sociedades modernas, de espaldas á sus enseñanzas, la soberbia y el egotismo germanos, productores del actual cataclismo.

Enoccha al fin de su discurso nutridos y mercedios aplausos.

Se levanta á responderle, en nombre de las izquierdas, el Sr. Márquez.

La Iglesia—dice—está incapaz para resolver el actual conflicto. Las felices opiniones sobre la Inquisición, las Ermas de heronotes y las cruzadas, ofrecen materia á sus argucias. Rebate al orador el Sr. Urzáiz, resolviendo, á la verdadera luz de la ortízica historia, las falacias expuestas por el Sr. Márquez.

Termina el orador entre grandes aplausos, y con él termina la primera parte del debate.

Hay un intermedio musical, y se entra en la segunda parte de la discusión.

El Sr. Poole, en nombre de las derechas, sostiene que la Iglesia posee el derecho, y aun la obligación, de intervenir para pacificar á los beligerantes, que son hijos y súbditos suyos.

Es premiado con grandes aplausos el trabajo del orador.

Una interrupción del Sr. Arias es recogida por el Sr. Urquijo, lo que le da ocasión de cantar las glorias de la Edad Media, informada por el espíritu cristiano y sus brillantes y sencillos puros fueron acogidos con grandes aplausos. Interviene de nuevo el señor Arias, queriendo probar que la intervención de los Papas en los litigios de los Estados tiene siempre tras sí el desprestigio del Pontificado. Al corroborar sus argumentos con el ejemplo del actual Pontífice, se levanta de entre las mismas izquierdas el Sr. Vázquez, para protestar contra el orador. Promuévese un vivo incidente, que queda no poco dominado al señor presidente, que agita, en vano, la campanilla reclamando orden.

El Sr. Vázquez hace resaltar la blanca figura del Pontífice de la Paz, que se destaca sobre el rojo tapiz de sangre de la actual guerra; enumera los beneficios prestados á todos los beligerantes por el actual Pontífice, que tantas lágrimas ha enjugado y derramado al bálsamo del amor sobre tan encomodados oídos; á él acuden desde las protestantes Alemania ó Inglaterra hasta la mahometana Turquía, reconociendo tácitamente que es á aquel foco de amor adonde hay que volver los ojos.

Entre las oraciones tributadas al orador se da por terminado el debate.

El acto tuvo vida y calor, que mantuvo constante la religiosa atención de los espectadores.

Nuestra más cordial enhorabuena á los organizadores del acto y á todos los oradores, que en tan útiles ensayos se aprestan á las hidas de mañana, nutriendo el caudal de sus conocimientos con sólidas verdades y aprendiendo á exponerlas con viveza y energía, acostumbrándose así á vencer el encogimiento que á tantos que pudieran prestar utilísimos servicios á la Religión y á la Patria hace descender del campo de batalla.

Prensa Católica

En el kiosco de la calle de Buenos Aires, de Bilbao, se vende Prensa Católica.

CRÓNICA DE SOCIEDAD

Aniversarios.

Hoy se cumple el 42 aniversario de la muerte de la condesa de Villariego. A sus hijos, donato Patrocínio, condesa viuda de Campo Alegre; los condes de Villariego, marqueses de Caraza y al conde de Villamarcel, esposo de doña Ignacia Chacón y Silva-Bazán, reiteramos sentido pésame.

Mañana, 25, se cumple el primer aniversario del fallecimiento de la señora doña Florentina Pérez y Gómez.

Las Misas de ocho y media que se celebren el mismo día, en la iglesia de San Plácido, serán aplicadas por su alma.

Reiteramos á su familia la expresión de nuestro pésame.

San Juan Evangelista.

El 27 celebrarán sus días: La marquesa viuda del Riscal. La condesa de Guaquí, su esposo é hijos: la señorita de Goyeneche y de la Puente y el conde de Casa Saavedra.

Los condes de Romilla y Castronuovo. Les deseamos felicidades.

Entierros.

Ayer tarde se verificó el de la ilustre baronesa de Yecla.

El duelo lo presidieron el viudo, el confesor de la finada, D. Toribio Cáceres, y los marqueses de Villatoya y Jura Real.

En el acompañamiento figuraban los Sres. Bansi, García Rivero, Moragas y del Río.

Vizcondes de Roda y Val de Erró. Condes de la Cabaña de Silva, Rascon, Florida Blanca, Ardales del Río, Cedillo y Maceda.

Marqueses de Santa Cruz, Cenralbo, Castronuovo, Rozalejo, Valdeiglesias y Castellanos.

Duques de Tovar y de Bivona.

También ayer tarde tuvo lugar el del respetable ex ministro Sr. Gullón.

La Familia Real envió al general Castranza y al duque de la Victoria á que diesen, en su nombre, el pésame al hijo del difunto.

El duelo lo presidieron el hijo del finado, D. Eduardo; el conde de Romanones, el marqués de Alluceemas, el director espiritual del Sr. Gullón y D. Vicente Santa María de Paredes.

El acompañamiento fué numeroso, á la par que distinguido.

Renovamos la expresión de nuestro sentimiento á las familias de la baronesa de Yecla y de D. Pío Gullón.

Fueral.

En la parroquia de San José tuvo efecto ayer el del Sr. D. Eduardo Sancho Mata, asistiendo una selecta concurrencia.

El duelo lo presidieron los hijos é hijo político del finado.

Reunión.

Los señores de Cejuela (D. Manuel) recibirán á sus amigos, como todos los años, el día 1 de Enero próximo, por la tarde.

Felicitaciones y regalo.

Ayer recibieron muchos, por celebrar su santo, la bella consorte del consejero de Estado marqués de Lema, y la preciosa hija menor del presidente del Senado, Sr. Genor Prieto.

Bautizo.

En la parroquia de la Concepción se ha verificado el bautizo del primer niño

EL ABATE FARIA

Se encuentran en Saint Moritz el duque de Alba, y en Londres, su hermano, el duque de Peñaranda.

Reiteramos á su familia la expresión de nuestro pésame.

El cargo de Negocios de la Embajada de los Estados Unidos hizo ayer entrega al ministro de Estado de la Nota enviada por aquel Gobierno á las naciones beligerantes y neutrales.

Se explican en dicho documento las causas que han motivado la determinación del Gabinete yanqui de dirigirse á las naciones, y hace resaltar los gravísimos transformos que se originarán á todo el mundo de continuar el estado actual de las cosas, agravando la situación angustiosa por que se atraviesa.

Como en algunos estados beligerantes han sentido ciertos reuelos por esta actitud del Gobierno de Wilson, éste ha dirigido á aquéllos un telegrama, en el que se explica el alcance de dicha Nota, que no es otro sino cumplir con un deber de humanidad, reconociendo el ambiente pacifista que de día en día se va extendiendo por doquier, sin que ello constituya un propósito de hacer de mediadores, sino tan sólo de consejeros y conciliadores.

El Gobierno español, por su parte, ha hecho trasladar esta Nota á todos los embajadores y ministros plenipotenciarios de nuestra nación que se encuentran encargados de la defensa de los intereses de unos y otros contentientes en los distintos países, para que la trasladen á los demás Gabinetes, suspendiendo todo juicio, por el momento, sin que por ello deje de estudiarse con el detenimiento que el asunto requiere.

LA NOTA YANQUI

Se explican en dicho documento las causas que han motivado la determinación del Gabinete yanqui de dirigirse á las naciones, y hace resaltar los gravísimos transformos que se originarán á todo el mundo de continuar el estado actual de las cosas, agravando la situación angustiosa por que se atraviesa.

Los carteros de Madrid

Nuestro colega «El Imparcial» requiere amablemente la opinión de los periódicos acerca de la forma penosa con que los carteros de Madrid realizan su importante misión del reparto de la correspondencia.

El director general de Correos y Telégrafos, Sr. Francisco Rodríguez, se lamentaba en el banquete con que el Cuerpo de carteros conmemora su fundación, de que los propietarios de casas provistas de ascensores no permitieran su uso á estos modestos funcionarios.

Nosotros opinamos que, mientras no se idee otro medio que facilite este trabajo en todas las casas, evitando, sin molestias para el inquilino, la subida de las escaleras, es equitativo permitir el uso de los ascensores á los carteros, con lo que ganarian la salud de éstos sufridos empleados y la rapidez del servicio.

EDICTO

DON FELIX JARABO Y GARCIA, Juez de primera instancia del Distrito de Buenavista, de Madrid.

HAGO SABER: Que en virtud de providencia dictada en 9 del actual, a instancia de la Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España dando curso a la proposición de convenio que en Junta general extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía, celebrada en 21 de Octubre último, fué aprobada y se ofrece a los acreedores de la misma, a quienes afecta, clasificados por grupos con arreglo al artículo 932 del Código de comercio, se convoca a dichos acreedores para que en el término de tres meses, siguientes a la publicación de este edicto en los periódicos, acudan a adherirse en la forma dispuesta por las leyes al indicado convenio que se les ofrece, cuyos capítulos o estipulaciones, así como el Balance unido al mismo, son como sigue:

CAPITULO I

Aplicación de los productos líquidos

El producto líquido de explotación de la red, comprendiendo la cantidad debida por el arrendamiento de esta red, así como cualesquiera otros productos líquidos de la Compañía, deducidas las cantidades correspondientes al Consejo de Administración de la Compañía y al Sindicato de Obligacionistas (las cuales no podrán exceder de 50.000 pesetas en cada Ejercicio), serán aplicados como sigue y en el orden que se detalla, a saber:

1.° Para el servicio (intereses y amortización) de las Obligaciones de prioridad que se creen por la Compañía en las condiciones indicadas en el Capítulo II siguiente;

2.° Al pago, conjuntamente y a la vez, de los cupones de las Obligaciones que existen y que se creen Linares-Almería, 3 por 100, a interés fijo, en las condiciones indicadas en el Capítulo III siguiente, y de los cupones de las Obligaciones existentes y que se creen Moreda-Granada, 6 por 100, a interés fijo, en las condiciones indicadas en el Capítulo IV siguiente;

3.° A la amortización de las Obligaciones a por 100 Linares-Almería, serie fija y serie variable, y de las Obligaciones a por 100 Moreda-Granada, serie fija y serie variable, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo V siguiente;

4.° Al pago, conjuntamente y a la vez:

A cada una de las Obligaciones Linares-Almería, a interés variable, de una cantidad que no exceda de 4 pesetas, con deducción de los impuestos españoles y franceses, para los tres primeros Ejercicios siguientes a aquel en que el Convenio sea homologado o considerado como homologado y haya entrado en vigor; y de 5 pesetas, con deducción de dichos impuestos, para los Ejercicios posteriores, en las condiciones indicadas en el Capítulo III siguiente;

A cada una de las Obligaciones Moreda-Granada, a interés variable, de una cantidad que no exceda de 4 pesetas, con deducción de los impuestos españoles y franceses, para los tres primeros Ejercicios que sigan a aquel en que el Convenio haya sido homologado o considerado como homologado y haya entrado en vigor; y de 5 pesetas, con deducción de los mismos impuestos, para los Ejercicios posteriores, en las condiciones indicadas en el Capítulo IV siguiente;

5.° A destinar en favor de los créditos y Obligaciones mencionadas en los capítulos VI y VII, ó de las Obligaciones que se creen en representación de estos créditos y Obligaciones, la anualidad necesaria para asegurar el servicio de intereses al 3 por 100, pagadero anualmente, y de la amortización, en el número de años que quedan por transcurrir de la concesión Linares-Almería, de estas cantidades u Obligaciones. Queda estipulado que, en el caso de que la suma que quede disponible para un ejercicio no sea suficiente para asegurar, en totalidad ó en parte, la separación de esta anualidad, el excedente no cubierto será sumado al capital no amortizado aún de los créditos y Obligaciones arriba citados. El importe de los intereses y de las amortizaciones de las cantidades así llevadas en adición al capital deberá aumentarse a la anualidad necesaria para el servicio de intereses al 3 por 100 y de la amortización en el periodo que reste por transcurrir hasta la expiración de la concesión Linares-Almería.

6.° El saldo de los productos líquidos, después de deducida la parte que pueda corresponder a la Compañía arrendataria en virtud del Contrato de explotación, será distribuido entre cada una de las Obligaciones Linares-Almería a interés variable, y las Obligaciones Moreda-Granada a interés variable que estén en circulación, con deducción de los impuestos españoles y franceses. El remanente que quede disponible después de la liquidación de las cargas y amortización de los «Bonos de Cupones», mencionados en el capítulo III siguiente, corresponderá a la Compañía, quien podrá disponer de él en los términos previstos en sus estatutos.

CAPITULO II

Emisión de nuevas obligaciones de prioridad

Para hacer frente a los gastos de obras complementarias, de compra de material móvil y otros gastos imputables a la cuenta de primer establecimiento, motivados por el aumento del tráfico, a la liquidación del crédito reaccionario mencionado más abajo, así como a los gastos y desembolsos ocasionados por la tramitación y puesta en ejecución de este Convenio, y al reembolso de las cantidades que pudieran serle anticipadas para el servicio de los cupones Linares-Almería fijos y Moreda-Granada reducidos a 15 pesetas durante el periodo de tramitación.

del Convenio, la Compañía tendrá el derecho de contratar préstamos por medio de Obligaciones cuyo servicio de intereses y amortización será garantizado con todo el activo de la Compañía, los productos líquidos de su explotación y cualesquiera otros productos, con preferencia y prioridad a las Obligaciones que existen y al pasivo actual.

La Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, que ha sustituido en sus derechos a la Compañía de Fives-Lille por el importe de su crédito reaccionario de 1.088.000 pesetas, representado por letras semestrales, de las cuales la última vence en 28 de Febrero de 1922, consiste en reducirlo a la cantidad de 725.000 pesetas y en ser pagada de esta cantidad de 725.000 pesetas más los intereses anuales de 6 por 100 a contar desde el día 14 de Julio de 1916 y hasta el de la liquidación, por la entrega de un número de Obligaciones de prioridad de aquellas cuya creación está prevista por el presente capítulo, y calculadas al precio de 95 por 100 si estas Obligaciones se crean al tipo 6 por 100, con reducción proporcional del precio de 95 por 100 en el caso de que estas Obligaciones fuesen de un tipo inferior al 6 por 100.

A los fines antedichos el Consejo de Administración de la Compañía queda desde ahora autorizado, en las condiciones que determine, para realizar un empréstito en forma de emisión de Obligaciones de prioridad, garantizadas como ya se ha dicho más arriba; pero con la condición de que el servicio de este empréstito, en intereses y amortización, no exceda de una cantidad anual de 540.000 pesetas, con paridad en otra moneda.

La Compañía podrá emitir posteriormente, en una ó varias veces, Obligaciones de prioridad además de aquellas cuya creación se autoriza como acaba de decirse. Estas nuevas emisiones tendrán, desde el punto de vista de la garantía, la misma categoría que las Obligaciones de prioridad emitidas con anterioridad; pero no podrán hacerse estas emisiones sin el acuerdo de la Junta general de Accionistas y con la autorización del Sindicato de Obligacionistas.

CAPITULO III

Obligaciones 3 por 100 Linares-Almería

§ 1.—División de los títulos

La Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España continuará, durante el periodo de tramitación del presente Convenio y después de su homologación, procediendo a la división de las Obligaciones Linares-Almería (que todavía no lo hayan sido) en Obligaciones a interés fijo y en Obligaciones a interés variable; por grupos de dos Obligaciones como mínimo, de las que una será estampillada de «interés fijo», y la otra, de «interés variable».

Dichas Obligaciones serán, respectivamente, sometidas, por todos conceptos, a las reglas establecidas a continuación para las Obligaciones Linares-Almería a interés fijo y a interés variable.

§ 2.—Obligaciones Linares-Almería a interés fijo

Las Obligaciones Linares-Almería a interés fijo tendrán derecho a un interés anual, con deducción de los impuestos españoles y franceses, de 15 pesetas, pagaderas, por semestres, el 1.° de Abril y 1.° de Octubre de cada año.

Los intereses vencidos ó por vencer sobre las Obligaciones Linares-Almería a interés fijo se liquidarán como sigue:

1.° Liquidación de los cupones que quedan por pagar de vencimientos anteriores al 1.° de Octubre de 1916.

A.—Habiendo prescrito los cupones vencidos antes de 1.° de Abril de 1908, los cupones que siguen debiendo sobre las Obligaciones 3 por 100 Linares-Almería, a interés fijo, de vencimientos semestrales a partir del 1.° de Abril de 1908 hasta el incluido el vencimiento de 1.° de Abril de 1911 (cupones números 37 a 43), y cuyo importe representa, según el Balance y salvo rectificación, pesetas 285.708,75, serán consolidados por medio de «Bonos de cupones», que se crearán con capital nominal de 100 pesetas y que no producirán intereses. Se crearán estos «Bonos de cupones» en número suficiente para hacer frente a los saldos debidos sobre los vencimientos indicados más arriba. Su amortización no empezará hasta que la Compañía, después de haber atendido a todas las cargas mencionadas en el Capítulo I tenga disponibilidades suficientes. La amortización se efectuará por medio de adjudicaciones públicas a la baja. En caso de que no se presenten ofertas inferiores a 100 pesetas, la amortización se efectuará por sorteos y a la par. Por Convenio expreso, la Compañía no podrá proceder a ninguna distribución de dividendo a sus Acciones mientras no se hayan amortizado la totalidad de los «Bonos de cupones».

Las peticiones de canje deberán hacerse en el año que siga a la fecha en que el Convenio, habiendo sido homologado ó considerado como homologado, sea definitivo y pueda ponerse en vigor, perdiendo el derecho al canje al no hacerse precisamente dentro de ese año.

La entrega de estos «Bonos de cupones» empezará en los tres meses siguientes a la expresada fecha.

B.—Los cupones que quedan debidos sobre las Obligaciones 3 por 100 Linares-Almería, a interés fijo, por los vencimientos semestrales de 1.° de Octubre de 1911 hasta el incluido el de 1.° de Abril de 1916 (cupones número 44 a 53), y cuyo importe representa, según el Balance, y salvo rectificación, pesetas 1.049.988,75, serán consolidados por medio de Obligaciones 3 por 100 Linares-Almería, a interés fijo, que

se crearán con capital nominal de 500 pesetas ó francos, producirán 15 pesetas de interés anual, pagaderas por semestres, con deducción de los impuestos españoles y franceses, el 1.° de Abril y 1.° de Octubre de cada año. Estas Obligaciones serán creadas en número suficiente para hacer frente a los canjes; tendrán la misma categoría y los mismos derechos y serán amortizables en las mismas condiciones que las 47.908 Obligaciones actualmente en circulación. Cada grupo de 67 cupones dará derecho a una Obligación y a un suplemento de pesetas 2,50, pagadero en metálico.

La entrega de estas Obligaciones se hará en los tres meses siguientes a la fecha en que el Convenio, habiendo sido homologado ó considerado como homologado, sea definitivo y pueda ponerse en vigor. El primer cupón será de vencimiento de 1.° de Abril 61.° de Octubre siguiente a esta fecha, y su importe será proporcional al tiempo transcurrido entre la fecha en que sea puesto en vigor el Convenio y el vencimiento.

2.° Liquidación de cupones durante el periodo de tramitación del Convenio.

En cuanto al cupón que vencerá en 1.° de Octubre de 1916, y a aquellos que vengan hasta la vigencia del Convenio, podrá reclamarse su pago en las condiciones y forma previstas que siguen:

Durante el periodo que transcurra entre la fecha de depósito de este Convenio y la fecha en que, después de haber sido debidamente homologado y haber tomado fuerza de cosa juzgada, pueda recibir su ejecución, la Compañía deberá emplear sus productos líquidos efectivos y disponibles al pago de los cupones de las 47.908 Obligaciones Linares-Almería, 3 por 100, a interés fijo, y de las 11.967 Obligaciones 6 por 100 Moreda-Granada, reducidas en cuanto al interés, durante este periodo, a 15 pesetas anuales. Los productos efectivos y disponibles serán aplicados, concurrentemente y a la vez, al servicio de los cupones de las Obligaciones a interés fijo Linares-Almería y de los cupones, reducidos a 15 pesetas, de las Obligaciones Moreda-Granada.

Si estos productos fuesen insuficientes para asegurar íntegramente el servicio de cupones de las Obligaciones Linares-Almería, a interés fijo, y de las Obligaciones Moreda-Granada, reducidos a 15 pesetas, la Compañía queda, desde ahora, autorizada a solicitar los anticipos necesarios para completar este servicio y a estipular que los anticipos que se le hagan con este objeto serán reembolsados por ella, en capital e intereses a 6 por 100, con la entrega a los prestamistas de un número de Obligaciones de prioridad 6 por 100, calculadas al precio de 95 por 100 del valor nominal, que formen parte de aquellas cuya creación se prevé en el Capítulo II anterior.

Si a consecuencia de circunstancias imprevistas no hubiera podido ser homologado el Convenio y puesto en vigor en un plazo de cinco años, a contar desde 1.° de Octubre de 1916, no quedará obligada la Compañía, ante los tenedores de cupones de las Obligaciones Linares-Almería, a interés fijo, y de los de las Obligaciones Moreda-Granada, reducidos a 15 pesetas anuales, a asegurar el servicio de estos cupones más que en la medida de sus productos, y quedará liberada del importe no cubierto por estos productos.

En estos casos, los prestamistas tendrán derecho de reclamar el reembolso de sus anticipos en capital e intereses sobre los productos líquidos de la Compañía del Sur para el Ejercicio de 1921 y los siguientes, antes de cualquier atribución al servicio de los cupones de las Obligaciones Linares-Almería, a interés fijo, y de las Obligaciones Moreda-Granada, reducidos a 15 pesetas.

Con el fin de que comprueben las cuentas relativas al establecimiento de sus productos líquidos efectivos, la Compañía reconoce desde ahora a los Señores Administradores del Sindicato de Obligacionistas Linares-Almería y Moreda-Granada, Sindicato que una constitución y funcionamiento quedan indicados en el Capítulo VIII siguiente, el derecho de proceder, bien por sí mismos ó por un delegado nombrado por ellos, a las comprobaciones necesarias; sin que este derecho de comprobación pueda constituir una inmixción en la gestión de la Compañía y pueda ejercerse por un plazo de más de un mes a partir de la fecha en que los elementos de comprobación hayan sido puestos a la disposición de los Administradores del Sindicato de Obligacionistas ó de su delegado.

3.° Liquidación de los cupones después de la homologación del Convenio.

Los cupones que vengzan después del 31 de Diciembre del año en que el Convenio, después de haber sido debidamente homologado tenga fuerza de cosa juzgada, y pueda ponerse en vigor, serán pagados a medida que vayan venciendo, con deducción de los impuestos españoles y franceses.

Si embargo, si esta homologación y esta vigencia no tuviesen lugar hasta el segundo semestre de un año, se considerarán como si tuviesen lugar al año siguiente, y hasta el 31 de Diciembre de este mismo año no podrá reclamarse el pago de los cupones más que en las condiciones y en la forma prevista en el párrafo número 2 precedente.

§ 3.—Obligaciones Linares-Almería, a interés variable

1.° Liquidación de los cupones núm. 1 que quedan por pagar.

Los cupones que se deben sobre las Obligaciones 3 por 100 Linares-Almería, a interés variable (cupón número 1 de pesetas 4,50 con deducción de impuestos: líquido pesetas, 4,09, único cuyo pago ha sido abierto), representarán según el Balance, y salvo rectificación, pesetas 71.541.

Estos cupones serán pagaderos en metálico a partir de la fecha en que el Convenio, habiendo sido homologado ó considerado como homologado, sea definitivo y pueda ponerse en vigor.

Aquellos de estos cupones que no se hubiesen presentado en un plazo de tres años, a partir de esta fecha, quedarán prescritos.

2.° Liquidación de los cupones núm. 2 y siguientes.

La Compañía no queda obligada, ante los tenedores de Obligaciones Linares-Almería, a interés variable, a pagar el importe de sus cupones por cada ejercicio más que en la medida que permita la parte de productos líquidos que pueda corresponder a estas Obligaciones, según el Capítulo I (párrafos 4 y 6).

Por tanto, si en un ejercicio la cantidad procedente de esta participación que corresponde a las Obligaciones a interés variable no fuese suficiente para asegurar el pago en su totalidad, la Compañía queda liberada en cuanto a estos cupones con la sola entrega de la parte correspondiente a cada uno de ellos, según la liquidación del ejercicio. Quedará igualmente liberada si esta liquidación no produjese ninguna cantidad para la parte correspondiente a dichos cupones.

El primer ejercicio que se liquide según el Convenio, en cuanto a las Obligaciones Linares-Almería, a interés variable, será el que siga al 31 de Diciembre del año en que el Convenio, después de haber sido homologado y tener fuerza de cosa juzgada, pueda ponerse en vigor. Sin embargo, si esta homologación y esta vigencia no ocurriese hasta el segundo semestre de un año, se considerarán como si tuviesen lugar en el año siguiente, y hasta el 31 de Diciembre de este año no se podrá reclamar el pago de los cupones más que en las condiciones y forma previstas en el párrafo 2.—2.° que antecede.

La liquidación de que se trata tendrá lugar a más tardar el 30 de Junio siguiente al cierre del ejercicio, en el momento de la aprobación de las cuentas por la Junta general; lo mismo ocurrirá con los ejercicios posteriores.

Si estas cuentas arrojasen un saldo a favor de las Obligaciones a interés variable, se pagará, a partir de 1.° de Octubre siguiente a la liquidación citada más arriba, con deducción de los impuestos españoles y franceses, una cantidad que no exceda de pesetas 7,50 por título. El resto si lo hubiere, y hasta la cantidad de 7,50 pesetas por título, se satisfará el 1.° de Abril del año siguiente, con deducción de los expresados impuestos.

Si embargo, mientras los productos líquidos no sean suficientes para hacer frente al conjunto de cargas detalladas en el capítulo primero anterior, párrafos 1 a 5 inclusive la cantidad correspondiente a las Obligaciones a interés variable no podrá exceder:

De 4 pesetas, con deducción de dichos impuestos, para los tres ejercicios siguientes a aquel en que el Convenio haya sido homologado ó considerado como homologado y haya entrado en vigor;

De 5 pesetas, con deducción de los repetidos impuestos, para el cuarto ejercicio y los siguientes; el reparto, si lo hubiere, referente a cada uno de estos ejercicios, se efectuará el 1.° de Octubre siguiente a la liquidación mencionada anteriormente.

CAPITULO IV

Obligaciones 6 por 100 Moreda-Granada

§ 1.—Liquidación de los cupones impagados de vencimientos anteriores al 1.° de Octubre de 1916

Habiendo prescrito los cupones anteriores al 1.° de Abril de 1911, quedan debiendo los cupones de las Obligaciones Moreda-Granada 6 por 100, correspondientes a los vencimientos trimestrales, a partir del 1.° de Abril de 1911 hasta el incluido el vencido en 1.° de Julio de 1916 (cupones número 50 a 71), cuyo importe representa según el Balance, y salvo rectificación, pesetas 467.325; estos cupones serán consolidados mediante Obligaciones 6 por 100 Moreda-Granada, a interés fijo, que se crearán, de un capital nominal de 500 pesetas, disfrutando de 30 pesetas de interés anual, pagadero trimestralmente, con deducción de los impuestos españoles y franceses, el 1.° de Enero, 1.° de Abril, 1.° de Julio y 1.° de Octubre de cada año. Estas Obligaciones tendrán la misma categoría y los mismos derechos, y serán amortizables en las mismas condiciones que las 5.984 Obligaciones Moreda-Granada, a interés fijo, que deben resultar de la división, mitad en Obligaciones a interés fijo y mitad en Obligaciones a interés variable, de las 11.967 Obligaciones actualmente en circulación, como se prescribe en el párrafo 3 siguiente.

Cada grupo de 67 cupones dará derecho a una Obligación y a un suplemento de pesetas 2,50, pagadero en metálico.

La entrega de estas Obligaciones se hará en los tres meses siguientes a la fecha en que el Convenio, habiendo sido homologado ó considerado como homologado, sea definitivo y se haya puesto en vigor. El primer cupón será de vencimiento de 1.° de Enero, 1.° de Abril, 1.° de Julio ó 1.° de Octubre que siga a esta fecha, y su importe será proporcional al tiempo transcurrido entre la fecha de la puesta en vigor del Convenio y el vencimiento.

2.° Liquidación de los cupones durante el periodo de tramitación del Convenio.

A partir de 1.° de Enero de 1917, el interés anual de 30 pesetas sobre cada una de las 11.967 Obligaciones actualmente en circulación será reducido a 15 pesetas, pagaderas trimestralmente a razón de pesetas 3,75 por cupón, con deducción de los impuestos españoles y franceses, y el pago de este interés no podrá ser reclamado más que en las condiciones y en la forma previstas más arriba para el pago de los cupones de las Obligaciones Linares-Almería, a interés fijo, durante el periodo del Convenio.

§ 3.—División de los títulos

En cumplimiento del presente Convenio, las 11.967 Obligaciones que quedan en circulación de las 12.000 Obligaciones 6 por 100 Moreda-Granada

emitidas serán divididas en dos series: una, de 5.984 Obligaciones, y otra, de 5.983 Obligaciones.

Cada una de las 5.984 Obligaciones de la primera serie, llamadas Obligaciones a interés fijo, y de las de la misma clase que se hubiesen creado para la consolidación de los cupones atrasados, tendrá derecho a un interés fijo de 6 por 100 anual, ó sean 30 pesetas, con deducción de los impuestos españoles y franceses.

Cada una de las 5.983 Obligaciones de la segunda serie, llamadas Obligaciones a interés variable, tendrá derecho a la parte que pueda corresponderle en los productos líquidos, según prescribe el Capítulo I, párrafos 4 y 6, con un máximo de 30 pesetas al año, con deducción de los citados impuestos. Las Obligaciones a interés variable serán provistas de cupones que llevarán números de orden a partir del 1.°

La división de estos títulos en dos series se hará por medio de su presentación en las Oficinas de la Compañía ó en las Cajas que ésta designe, durante los tres meses que sigan a la fecha en que el presente Convenio, debidamente homologado y con fuerza de cosa juzgada, pueda ponerse en vigor. Esta presentación se hará en grupos mínimos de dos Obligaciones, de las cuales una recibirá la estampilla de «interés fijo», y la otra, la de «interés variable», conforme al presente Convenio.

La Compañía tomará las medidas necesarias para facilitar la operación a los tenedores de una sola Obligación.

§ 4.—Obligaciones Moreda-Granada, a interés fijo

Las Obligaciones Moreda-Granada, a interés fijo, disfrutarán de un interés anual de 30 pesetas, con deducción de los impuestos españoles y franceses. Este interés será pagadero, por trimestres, el 1.° de Enero, 1.° de Abril, 1.° de Julio y 1.° de Octubre de cada año.

Los cupones que vengzan después del 31 de Diciembre del año en que el Convenio, después de haber sido debidamente homologado y tenga fuerza de cosa juzgada, haya sido puesto en vigor, se pagarán a medida de su vencimiento, sobre las obligaciones a interés fijo. Sin embargo, si esta homologación y esta vigencia tuviesen lugar en el segundo semestre de un año, se considerarán como si no tuviesen lugar hasta el año siguiente, y hasta el 31 de Diciembre de este año no podrá reclamarse el pago de los cupones más que en las condiciones y en la forma previstas en el Capítulo III, párrafo segundo.

§ 5.—Obligaciones Moreda-Granada, a interés variable

La Compañía no se obliga para con los tenedores de Obligaciones Moreda-Granada, a interés variable, más que al pago de los cupones en cada Ejercicio en la medida que permita la parte de productos líquidos que puedan corresponderles según el Capítulo I, párrafos 4 y 6.

Por tanto, si en un Ejercicio la cantidad correspondiente por esta participación a las Obligaciones a interés variable no es suficiente para asegurar su pago en totalidad, la Compañía queda liberada, en cuanto a estos cupones, con el solo pago de la participación que resulte al liquidar el Ejercicio. Queda igualmente liberada si esta liquidación no arroja ninguna cantidad a favor de la participación que corresponde a las citadas Obligaciones.

El primer Ejercicio que se ha de liquidar según el Convenio, en cuanto a las Obligaciones Moreda-Granada, a interés variable, será aquel que siga al 31 de Diciembre del año en que el Convenio, después de haber sido debidamente homologado y tenga fuerza de cosa juzgada, pueda ponerse en vigor. Sin embargo, si esta homologación y esta vigencia no ocurriese más que en el segundo semestre de un año, se considerarán como si hubieran tenido lugar en el año siguiente, y hasta el 31 de Diciembre de este año no se podrá reclamar el pago de los cupones más que en las condiciones y forma previstas en el Capítulo III, párrafo tercero anterior.

La liquidación mencionada más arriba se hará, a más tardar, el 30 de Junio siguiente al cierre del Ejercicio, en el momento de la aprobación de las cuentas por la Junta general; lo mismo ocurrirá en los Ejercicios siguientes.

Si estas cuentas arrojasen un saldo a favor de las Obligaciones a interés variable, este saldo, hasta la cantidad de pesetas 7,50 por título, con deducción de los impuestos españoles y franceses, se satisfará el día 1.° de Octubre siguiente a la liquidación mencionada más arriba; el resto, si lo hubiere, y hasta la cantidad de pesetas 22,50 por título, con deducción de dichos impuestos, se pagará en 1.° de Enero, 1.° de Abril y 1.° de Julio del año siguiente.

Si embargo, mientras los productos líquidos no sean suficientes para hacer frente al conjunto de cargas detalladas en el capítulo I (párrafos 1 a 5), la cantidad que corresponda a las Obligaciones a interés variable no podrá exceder:

De 4 pesetas, con deducción de los impuestos españoles y franceses, en los tres ejercicios que sigan a aquel en que el Convenio haya sido homologado ó considerado como homologado y haya entrado en vigor;

y de 5 pesetas, con deducción de dichos impuestos, para el cuarto ejercicio y los siguientes; el reparto, si lo hubiese, correspondiente a cada uno de estos Ejercicios, tendrá que hacerse, respectivamente, el día 1.° de Octubre que siga a la liquidación mencionada más arriba.

CAPITULO V

Amortización de las Obligaciones Linares-Almería y Moreda-Granada

En los seis meses siguientes a la homologación definitiva del Convenio y en la medida que permita la Compañía establecerá cuadros de amortización, de

tal suerte que los títulos sean amortizados en el número de años que faltan por transcurrir hasta la expiración de las concesiones, a saber:

Para las Obligaciones Linares-Almería, fijas y variables, hasta el año 1987.

Para las Obligaciones Moreda-Granada, fijas y variables, hasta el año 1997.

Las Obligaciones Linares-Almería, a interés fijo y a interés variable, se amortizarán según un cuadro único.

Lo mismo ocurrirá con las Obligaciones Moreda-Granada a interés fijo a interés variable.

Mientras que estas Obligaciones se coticen por bajo de la par, la Compañía procederá, por compras en Bolsa, a la amortización de las Obligaciones Linares-Almería y Moreda-Granada, aumentadas con el número de Obligaciones Linares-Almería y Moreda-Granada que se creen, de acuerdo con los capítulos III, párrafo B, y IV, párrafo 1, conformándose para estas compras al número de títulos indicado por los cuadros de amortización para cada ejercicio.

Durante los diez años siguientes a la homologación definitiva del Convenio y a su puesta en vigor, las compras serán exclusivamente de Obligaciones a interés variable.

Después de transcurrido este periodo de diez años, las compras se harán por mitad, de Obligaciones a interés variable y de Obligaciones a interés fijo.

Cuando estas Obligaciones estén por encima de la par, las amortizaciones se harán mediante sorteos: primero, sobre las Obligaciones a interés fijo, y, después, sobre las a interés variable.

Cuando los productos líquidos de un ejercicio no bastasen a cubrir la anualidad correspondiente a este ejercicio, debiendo ser efectuada y completada la amortización antes que toda otra entrega a las Obligaciones a interés variable, el importe de lo no cubierto se llevará al ejercicio siguiente ó a los ejercicios posteriores.

CAPITULO VI

Obligaciones 4 por 100 de la Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España

Las 6.436 Obligaciones 4 por 100 existentes en la Caja de la Compañía serán anuladas.

Las 1.550 Obligaciones 4 por 100 dadas en garantía a los acreedores serán anuladas a medida que vuelvan a las Cajas de la Compañía, cuando los créditos que garantizan hayan sido liquidados.

Las 2.014 Obligaciones 4 por 100 en circulación, que representan un capital efectivo de 771.335 pesetas y que figuran en el Balance por esa cantidad, se canjearán por ese importe contra 1.542 Obligaciones de 500 pesetas, a la par, con interés de 15 pesetas anuales, pagaderas semestralmente, en 1.° de Enero y 1.° de Julio de cada año, con deducción de los impuestos españoles y franceses. Serán amortizables por compras en Bolsa, por adjudicación, a elección de la Compañía, si los títulos están por bajo de la par, ó por sorteos, si se cotizaran sobre la par.

Los cupones no pagados de estas 2.014 Obligaciones 4 por 100 arriba mencionadas, correspondientes a los vencimientos semestrales de Enero y Julio de 1916 (cupones números 7 y 8) representan según el Balance, y salvo rectificación, pesetas 40.280.

El cupón que vencerá en 1.° de Enero de 1917, así como los que vengzan hasta la fecha en que el Convenio, habiendo sido homologado ó considerado como homologado, sea definitivo y pueda ponerse en vigor, no serán debidos más que al tipo de 3 por 100 en vez del 4 por 100. Después de la homologación del Convenio, dichos cupones serán consolidados por medio de Obligaciones 3 por 100 del Sur de España, que se crearán con capital nominal de 500 pesetas, con interés anual de 15 pesetas, pagaderas semestralmente, con deducción de los impuestos españoles y franceses, en 1.° de Enero y 1.° de Julio de cada año. Estas Obligaciones de consolidación tendrán la misma categoría y los mismos derechos, y serán amortizadas en iguales condiciones que las 1.542 Obligaciones, y las del mismo tipo que se creen en las condiciones que acaban de ser indicadas serán sometidas a las disposiciones y liquidación especificadas en el Capítulo VII siguiente.

La entrega de las 1.542 Obligaciones 3 por 100 arriba indicadas en canje de las 2.014 Obligaciones 4 por 100 así como la entrega de las Obligaciones que se creen para la consolidación de los cupones, se hará en los tres meses que sigan a la homologación definitiva del Convenio.

Los títulos de estas Obligaciones deberán mencionar el modo de liquidación previsto en el Capítulo VII siguiente, y llevarán cupones, de los cuales el primero vencerá en 1.° de Enero ó 1.° de Julio que siga a la fecha de homologación del Convenio.

CAPITULO VII

Liquidación de varios créditos

Tal como queda dicho en la exposición que antecede, en el mes de Febrero de 1916, se ha concedido un anticipo de 400.000 pesetas a la Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España, que ha dado al prestamista, como garantía, 12 y 3/5 de sus Acciones preferentes y 1.849 y 2/5 de sus Acciones ordinarias, de a 500 pesetas cada una.

Conjuntamente, el mismo prestamista ha obtenido de los herederos de don Yvo Bosch una opción para la compra de los créditos de este último contra la Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España, que se elevan a pesetas 4.201.120,46.

La Compañía de los Ferrocarriles Andaluces ha reembolsado al prestamista las 400.000 pesetas anticipadas a la Compañía del Sur, y como consecuencia de este reembolso, ha recibido del prestamista las 12 y 3/5 Acciones preferentes y las 1.849 y 2/5 Acciones ordinarias, entregadas a este

último como garantía. También ha sustituido la Compañía de los Andaluces al prestamista en la opción concedida para la compra de los créditos de D. Ivo Bosch, opción de que ha hecho uso.

Por lo tanto, la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces es acreedora de la Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España:

1.º Por el anticipo de una suma principal de 400.000 pesetas, con intereses de 6 por 100 á partir del 14 de Julio de 1916.

2.º Por la compra de los créditos de D. Ivo Bosch, de la suma de pesetas 4.201.120,46, con intereses de 6 por 100 á partir del 14 de Julio de 1916.

Con objeto de ayudar á la reorganización de la Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España, la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces consiente:

1.º En abandonar los intereses que se le deben desde el 14 de Julio al 30 de Septiembre de 1916.

2.º En reducir á 3 por 100, á partir del 1.º de Octubre de 1916, el tipo de interés sobre el anticipo y sobre los créditos.

3.º En reducir á 2.800.000 pesetas las 4.201.120,46 pesetas, importe de la cantidad que se le debe por sus créditos.

Se debe, además, á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, como sustituta de los derechos de la «Banque Francaise pour le Commerce et l'Industrie», una cantidad de 620.417,24 pesetas, más los intereses á 6 por 100, desde el 14 de Julio de 1916; esta cantidad está garantizada por 1.060 Obligaciones, á por 100, de 500 pesetas, de la Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España. Las Compañías de los Ferrocarriles Andaluces consienten también en abandonar los intereses que le corresponden desde el 14 de Julio al 30 de Septiembre de 1916 y en reducir á 3 por 100, á partir del 1.º de Octubre de 1916, el tipo de interés sobre esta cantidad.

La Granada Railway Co. Ltd. es acreedora de la cantidad de 587.230 pesetas.

Los intereses sobre esta cantidad serán reducidos á 3 por 100 al año, á partir del 1.º de Octubre de 1916.

La liquidación de las cantidades que se acaban de citar y los intereses al 3 por 100 al año, así como el servicio en capital é intereses de las Obligaciones 3 por 100 que se crearán para canje de las Obligaciones actuales á por 100 y para la consolidación de sus cupones, como se ha dicho en el Capítulo VI anterior, se efectuará deduciendo una cantidad de los productos líquidos, en las condiciones especificadas en el Capítulo I anterior, párrafo 5.º, suficiente para que las cantidades debidas puedan ser completamente amortizadas en capital é intereses en el número de años que restan á la concesión de la línea Linares-Almería.

En el caso de que la cantidad deducida de los productos líquidos de un ejercicio, en las condiciones fijadas en el capítulo I (párrafo 5), no fuese suficiente para hacer frente á la anualidad representada por los intereses y la amortización de las cantidades y Obligaciones indicadas en el primer párrafo de este capítulo, la cantidad no cubierta de esta anualidad será consolidada en las condiciones previstas en el párrafo 5.º del Capítulo I.

Los acreedores y los tenedores de Obligaciones 3 por 100 se reservan el derecho de pedir á la Compañía la entrega, en representación de sus créditos y Obligaciones, de títulos de Obligaciones nuevas negociables, cuyo tipo se determinará de acuerdo con el Sindicato de los Obligacionistas, quedando los impuestos correspondientes por cuenta de los tenedores, pero con la condición de que el servicio de estas Obligaciones nuevas no exceda de la anualidad que se acaba de citar. La Compañía se reserva el mismo derecho.

Los «vales sin interés» y los «credos provisionales para vales» que figuran en el Balance por un importe de pesetas 1.833.447,58 continuarán siendo canjeados en las condiciones ya establecidas anteriormente, á saber:

Que cada grupo de vales que representen un capital nominal de 500 pesetas será canjeado á su presentación contra una acción ordinaria de 500 pesetas de la Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España, con cupón corriente.

La Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España ha creado 4.000 bonos, llamados «bonos hipotecarios de la vía marítima», á por 100, por un importe nominal de 500 pesetas cada uno, ó sea un capital nominal de 2.000.000 de pesetas.

Estos 4.000 bonos, que están todos en las Cajas de la Compañía, serán anotados.

Todos los acreedores de la Compañía que figuran en el Balance anejo á este Convenio, y están fuera de las estipulaciones especiales previstas en este Convenio, se mantienen en la integridad de sus derechos, que serán liquidados conforme á los acuerdos existentes entre ellos y la Compañía (impuestos á pagar, proveedores, cuentas corrientes de explotación, cuentas acreedoras de explotación).

CAPITULO VIII

Representación de los obligacionistas

Se han establecido los Estatutos de una Sociedad civil con el nombre de Sindicato de los Obligacionistas de la Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España, y se han depositado en el protocolo del Sr. Donon, notario de París.

La homologación de este Convenio en la forma prevista por la ley española lleva consigo, de pleno derecho y obligatoriamente, la adhesión á este Sindicato de todos los tenedores de Obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España (Obligaciones Linares-Almería, á interés fijo y á interés variable; Obligaciones Moreda-Granada, á interés fijo y á interés variable, y Obligaciones 3 por 100 Sur de España).

CAPITULO IX Disposiciones generales

La Compañía no podrá distribuir dividendos á sus accionistas hasta que, durante dos años consecutivos, haya cumplido íntegramente sus compromisos con sus obligacionistas ó acreedores, de acuerdo con este Convenio, y que haya amortizado completamente los «Bonos de cupones» creados de conformidad con el Capítulo III anterior.

El Sindicato de los Obligacionistas podrá acordar que las Obligaciones que se emitan de acuerdo con el Capítulo II anterior, ó cualquiera otra clase de Obligaciones que se emitan, formen también parte del Sindicato; se avisará á los suscriptores en el momento de la emisión.

La Compañía declara expresamente reconocer y aprobar la constitución de esta Sociedad civil como órgano de representación de sus obligacionistas ante ella. Por consiguiente, los Poderes conferidos á la Junta general de estos obligacionistas, en los términos de los Estatutos citados, y al Consejo de Administración de dicha Sociedad civil, quedan declarados irrevocables por la Compañía, y cualquiera otra Asociación de la misma naturaleza deberá ser considerada como no constituida ante ésta.

1.º Por acuerdo expreso, la Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España no podrá, sin el consentimiento del Sindicato:

a) Contratar ningún nuevo empréstito ni fijar sus condiciones; sobre todo emitir Obligaciones Sur de España de prioridad fuera del límite fijado por el Capítulo II anterior.

b) Empezar ninguna nueva empresa, ni tomar acuerdo que diere por resultado la modificación de la naturaleza ó de la duración de sus concesiones, la extensión de su red, venderla ó cederla, ó traspasar su explotación total ó parcialmente, por medio de fusión ó de cualquiera otra manera; revisar en las épocas previstas el Contrato de explotación firmado con la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.

c) Comprometer ningún gasto de primer establecimiento cuando el Consejo de Administración del Sindicato de los Obligacionistas, avisado por escrito, de la petición, haya oposito su veto en el plazo de un mes, motivado y notificado por escrito, al Consejo de Administración de la Compañía. Sin embargo, el Consejo de Administración de la Compañía podrá, al principio de cada Ejercicio, presentar á la aprobación del Consejo de Administración del Sindicato un programa de obras complementarias de primer establecimiento, que se ha de ejecutar total ó parcialmente ó comprometer en el año. Fuera de este programa, se abra un crédito de 500.000 pesetas, al principio de cada Ejercicio, al Consejo de Administración de la Compañía, para obras imprevistas y urgentes.

2.º La Compañía pondrá cada año, á la disposición del Consejo de Administración del Sindicato de los Obligacionistas, una suma que no podrá exceder de 20.000 pesetas. Esta cantidad se destina á hacer frente á los gastos del Sindicato, y se llevará á la cuenta de gastos generales de la Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España.

3.º Si el Consejo de Administración de la Compañía tuviese que deliberar sobre casos previstos en el párrafo 1.º anterior, el Consejo de Administración del Sindicato deberá ser avisado de la cuestión puesta á la orden del día; y también deberá recibir, después de la deliberación, comunicación oficial de los acuerdos tomados. Estos acuerdos no podrán ponerse en ejecución si el Consejo de Administración del Sindicato se opone á ello.

El Consejo de Administración del Sindicato de los Obligacionistas podrá asistir directamente, ó por delegado designado por él, á las Juntas generales de Accionistas de la Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España.

Podrá enterarse de la contabilidad de la Sociedad, así como de su Balance, de su Inventario, de la cuenta de Pérdidas y Ganancias y de los justificantes, en el mes que preceda á la fecha fijada por la Junta general ordinaria anual de Accionistas, haciéndose asistir, si lo cree conveniente, por personas nombradas por él.

4.º La Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España reconoce al Consejo de Administración del Sindicato el derecho de defender por todos los medios de derecho, y aun ante los Tribunales, tanto en la demanda como en la defensa, los derechos y acciones de sus adheridos, así como los derechos y acciones del Sindicato, y renuncia, en cuanto haga falta, á los beneficios de la máxima: «Nadie pleitea con procurador».

Cuando durante cinco Ejercicios consecutivos, la Compañía atienda al servicio íntegro de los intereses y de la amortización de todas sus Obligaciones, las operaciones para las cuales se exige el consentimiento del Sindicato de los Obligacionistas quedarán limitadas á las que se prevén en los apartados a y b del párrafo primero anterior.

En el caso de que el servicio de los intereses y de la amortización cesara de ser asegurado, el Sindicato recobrará inmediatamente sus poderes en toda su extensión y no serán reducidos de nuevo hasta después de haber recobrado el servicio normal durante cinco años.

Se recuerda que los Estatutos del Sindicato prevén la reunión de Juntas generales especiales para los tenedores de las diferentes categorías y series de Obligaciones, pudiendo estas Juntas generales tomar toda clase de acuerdos que se crean necesarios con el fin de modificar sus derechos en caso de fusión de la Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España con otra Compañía ó de venta de todo ó parte de su red.

La Compañía mantendrá, bien durante toda su duración respecto á las Acciones ordinarias y preferentes, bien durante la vigencia de los títulos, respecto á las Obligaciones Linares-Almería y Moreda-Granada, á interés fijo y á interés variable, los compromisos necesarios para que el servicio y la circulación de sus títulos pueda hacerse en Francia.

Por acuerdo expreso, los gastos y desembolsos ocasionados por la tramitación y la puesta en ejecución de este Convenio se imputarán íntegramente á la cuenta de Primer Establecimiento de la Compañía.

Los Convenios obtenidos por la Compañía anteriormente quedan firmes en todas las disposiciones que no sean contrarias á las de éste.

El Consejo de Administración de la Compañía queda autorizado para aportar á este Convenio, si hubiera lugar, todas las explicaciones y todas las aclaraciones posteriores que afecten sólo á la forma y no al fondo de las estipulaciones contenidas en los capítulos precedentes.

BALANCE de la Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España.

ACTIVO		PESETAS
Cuenta de primer establecimiento.		
Construcción Linares-Almería	75.969.794,45	
— Moreda-Granada	13.745.898,71	
Mobiliario de oficinas	57.796,63	
	89.773.489,79	
Subvenciones á cobrar.		
Línea de Linares-Almería	107.660,85	
— Moreda-Granada	41.463,37	
	149.124,22	
Títulos entregados en garantía.		
Compañía de los Ferrocarriles Andaluces	12 9/5 Acciones de preferencia	931.000,00
	1.849 2/5 Acciones ordinarias	
Cartera de la Compañía.		
4.000 Bonos hipotecarios de la Vía Marítima	2.000.000,00	
Almacenes generales y Aprovisionamientos	859.654,45	
Cajas de la Compañía	13.698,40	
Banqueros	14.685,08	
Cuentas de orden.		
The Soria Mining Co. Ltd. (Litigio)	1.142.821,35	
The Alquife Mines Co. (Litigio)	602.621,07	
(Reparación de material) (Litigio)	15.086,20	
	1.760.478,62	
Deudores varios.		
Caja General de Depósitos, Madrid	2.500,00	
— Granada	12.027,06	
Sociedad de Teléfonos de Madrid (Finanza)	75,00	
	14.602,06	
Cuentas deudoras de la Explotación	464.985,41	
Cargas de la explotación 1916.		
Linares-Almería, de rendimiento fijo:		
47.908 medios cupones, núm. 58, 1.º Abril de 1916	179.655,00	
47.908 medios cupones, núm. 54, 1.º Octubre de 1916	859.310,00	
	598.965,00	
Moreda-Granada:		
11.967 cupones, n.º 70, 1.º Abril 1916	89.752,50	
11.967 — n.º 71, 1.º Julio 1916	89.752,50	
11.967 — n.º 72, 1.º Octubre 1916	89.752,50	
	269.257,50	
Obligaciones 4 por 100, 2.014 cupones, núm. 8, de 1.º Julio 1916	20.140,00	
	828.862,50	
Pérdidas y ganancias	3.058.189,69	
	99.868.270,22	
PASIVO		PESETAS
Acciones.		
34.480 Acciones ordinarias	17.240.000,00	
12.000 Acciones de preferencia 6 %	6.000.000,00	
	23.240.000,00	
Obligaciones.		
No amortizadas		
Linares-Almería, renta fija	47.908	92 48.000 10.560.000,00
— — — — —	44.624	3.876 48.000 10.560.000,00
Moreda-Granada	11.967	33 12.000 5.087.466,39
Bonos hipotecarios de la Vía Marítima	4.000	4.000 2.000.000,00
Obligaciones 4 %:		
Emisión autorizada	10.000	
Obligaciones:		
A deducir:		
Obligaciones entregadas en garantía:		
Banque Française	1.060	
Banque Intre	490	
En Cartera de la Compañía	6.436	
	7.986	
En circulación	2.014	2.014 771.885,00
		28.998.790,50
Subvenciones.		
Línea de Linares á Almería (Subvención del Estado)	80.790.000,00	
— Moreda á Granada	2.514.105,00	
	33.804.105,00	
Fondos de Seguro	100.000,00	
Vales sin interés y Recibos provisionales	1.833.447,58	
Cupones á pagar.		
Linares-Almería de renta fija:		
1908 á 1911	285.708,75	
1911 á 1916	1.049.989,75	
Cupón de Octubre 1916	859.810,00	
	1.695.508,50	
Linares-Almería de renta variable (Cupón núm. 1)	71.541,00	1.089.000,00
Moreda-Granada (Cupón 1911 á 1916)	467.925,00	
— — — — — (Cupón Octubre 1916)	89.752,50	
	557.677,50	
Obligaciones 4 por 100, 1916	40.280,00	
	2.364.506,00	
Cuentas de orden.		
The Soria Mining Co. Ltd. (Litigio)	1.214.476,80	
The Alquife Mines Co. (Litigio)	602.621,07	
	1.817.097,87	
Impuestos á pagar.		
Al Fisco Francés	134.901,70	
Al Fisco español	59.873,00	
	193.774,70	
Abastecedores	1.041.540,50	
Acreedores varios.		
Compañía de los F. C. Andaluces (adelanto)	400.000,00	
— — — — — (Crédito Y. Bosch)	4.201.120,46	
— — — — — (Crédito Banque Française)	620.417,24	
	5.221.537,70	
The Granada Railway Co. Ltd.	597.230,00	
	5.808.767,70	
Cuentas corrientes de la Explotación	381.175,16	
Cuentas acreedoras de la Explotación	287.065,21	
	99.868.270,22	

Madrid, 20 de Diciembre de 1916. FELIX JARABO El Secretario, JOSE DALMAU

GASA REAL

EL SANTO DE LA REINA VICTORIA

EN PALACIO SE RECIBEN MUCHAS FELICITACIONES

NOTAS POLITICAS

LAS LEYES SANCIONADAS

LA DE AMNISTIA SE APLICA INMEDIATAMENTE

Alba y Cambó

Nuestro estimado colega «La Nación» comenta los rumores que circulan entre los políticos en los últimos días de Cortes, acerca de ciertas intenciones entre los Sres. Cambó y Alba. Nosotros los recogimos, por su relativo interés informativo, y al suelto en que tal hicimos alude «La Nación». Importa recordar que la propia «Voz de Catalunya» recogió los rumores mencionados.

Nosotros, al hablar de coincidencia entre ambos políticos nos referimos á los sucesos políticos del día, en los que se vió al ministro de Hacienda y al caudillo regionalista defender una misma fórmula: la que ha puesto fin á las tareas parlamentarias. Recordamos unos «dichos» y señaalamos un «checho». El suelto de referencia erróneamente informativo, sin que hubiese en él opiniones nuestras, sino ajenas.

Por lo demás—aprovechamos la ocasión para decirlo—, no creemos en aproximaciones de vasto alcance, como por algunos se ha dicho. Sería preciso que los regionalistas perdiesen su innegable sentido político, despertásemos, para que concertaran alianzas y amistades con políticos del «viejo régimen»; calificación—lo hemos dicho en otras ocasiones—que es, á nuestro juicio, la que el Sr. Alba merece, ante que los turiferarios de oficio ó de conveniencia le llamen el «Lloyd George español».

Leves sancionadas

Las correspondientes al Congreso, que ayer fueron sometidas por la Mesa de la Cámara popular á Su Majestad para su sanción, fueron las siguientes:

Reformando el caso tercero del art. 54º del Código de Comercio.

Sobre expropiación, por el departamento de Marina, de terrenos enclavados en las rocas de costas y fronteras.

Sobre ascenso de los capitanes de corbeta, tenientes y alférezes de navío que prestan servicios de aviación.

Regulando los derechos pasivos de los individuos de los Cuerpos y clases del Ejército y Armada que no invaliden ó inutilicen, por cesar ó desaparecer, en los servicios de submarinos ó aviación.

Nombramiento

Ha sido nombrado consejero de Estado perpetuo, ocupando la vacante del Sr. Alonso Castrillo, el ex ministro liberal Sr. Alba de Miranda.

Los intereses de Meilla

Una Comisión de representantes de Meilla visitó ayer tarde al presidente del Congreso, para interesarle por que cuando se restablezca el canal de Meilla y se siga la restauración de éstas para las labores de pesca y productos que de España viene á aquella población.

El Sr. Villanueva ofreció trasladarse á todo interés estas dos justas aspiraciones de los meillanos al Gobierno, á fin de que sean atendidas con la urgencia que se merece.

Varias noticias

El Sr. Lerroux ha recibido telegramas, dirigiéndose al banquete en el que iba á llegar á una consideración respetuosa, por los Sres. Salas Antón, Iglesias (D. Pablo) y Montes Sierra.

Inmediatamente que Su Majestad sancionó la ley de Amnistía, el ministro de la Gobernación, obedeciendo órdenes del presidente del Consejo, que deseaba responder á las querencias de la convención republicana, dió órdenes á las autoridades de Madrid y provincias para que inmediatamente se proceda á su aplicación.

En breve marcharán á París, donde habrán de estar el día 2 del próximo Enero los Sres. Primo de Rivera, general de división; Aranz y Martínez Anido, general de brigada; y Gómez Souza, coronel de Estado Mayor, que forman la Comisión militar española, invitada por el Gobierno inglés para visitar el frente de los aliados.

El Sr. Nougués se propone reunir en un banquete á sus compañeros de minoría, antes de que se reanuden las sesiones de Cortes en Enero, á fin de consolidar la armonía que se inició en el banquete ofrecido por el Sr. Lerroux anteaer.

El programa de la Conferencia republicana se conocerá para entonces.

Los Sres. Alba y Gasset se proponen emprender una activa campaña en provincias, para dar á conocer al país sus proyectos para la reconstitución nacional.

El Sr. Alba expondrá su obra económica en un discurso que habrá de pronunciar en el Ateneo de Madrid, muy en breve.

El Sr. Gasset inaugurará en campaña en Salamanca.

VINO PINEDO

Reconstituyente poderoso, aperitivo excelente, tónico energético.

LA IBERIA

Polizas estéticas Jabones marmorados

Exigir siempre esta acreditada marca

Bravo Murillo, 23, Madrid. Teléfono 2.178

Martinho

Elegantísima catitas por fraldas. Deposito: 2.º, 8.º S. Seculari: Principa, 15.

Con motivo del santo de Su Majestad la Reina Doña Victoria visitó la Corte de gala, lo mismo que las fuerzas del Ejército, y los edificios públicos y muchos particulares adornaron sus balcones con patrióticas colgaduras.

Por la ligera indisposición que padece nuestra Soberana no se celebró ningún acto oficial de Corte.

Todos los Infantes acudieron á Palacio para felicitar á Doña Victoria, que aun no ha podido abandonar sus habitaciones particulares.

A primera hora de la mañana se celebró una Misa, que fué oída por las personas de la Real Familia.

Ocidió el señor Obispo de Sión.

En Palacio se recibieron numerosas cestas de flores y multitud de telegramas de felicitación de provincias y del extranjero.

El Gobierno, gran número de senadores y diputados, grandes de España, etc., etc., acudieron á firmar en los álbumes, que fueron varias veces renovados.

Las fuerzas de la guarnición del regío Alcazar fueron, como de costumbre, obsequiadas con un rancho extraordinario.

Con Su Majestad el Rey despacharon, á la hora de costumbre, el conde de Romanones.

Después fué cumplimentado Don Alfonso por el Nuncio de Su Santidad, monseñor Ragonessi, y por el marqués de Villalobar.

La Mesa del Senado, compuesta por los Sres. García Prieto, marqués de Laurençin y conde de Bernar, estuvo en Palacio sometiendo á la sanción de Su Majestad las leyes recientemente votadas en la Alta Cámara.

También estuvo en Palacio, para sancionar cuatro leyes, la Mesa del Congreso, constituida por los Sres. Villanueva, Gullón y García Prieto y conde de Peña Ramiro.

Al acto asistió el ministro de Gracia y Justicia, en funciones de Notario mayor del Reino.

Con motivo del santo de Su Majestad la Reina Doña Victoria hizo su última guardia de honor, por haber pasado á la reserva, el oficial mayor de Alabarderos, coronel Méndez Vigo, al que sus compañeros han obsequiado con un banquete.

NOTICIAS

Mañana, á las tres de la tarde, en el campo de la Sociedad Gimnástica (calle de la Princesa), se celebrará un partido de «football» entre el Madrid F. C. y la R. S. Gimnástica Española.

La cloro-anemia de las jóvenes desaparece al poco tiempo de usar los Hipofosfitos Salud; es el mejor reconstituyente conocido hasta hoy, según certificación de eminentes médicos.

Aprobado por la Real Academia de Medicina y Cirugía.

AVISO—Hechase todo frasco que no se lee en el exterior, con tinta roja, «Hipofosfitos Salud».

Pedid siempre

en todos los buenos Es- tabllecimientos y Res- taurantes los exquisitos Vinos de Morales, de López de la Manzana, Córdoba.

El P. P. — Sí. — El Gran Capitán

Jabón Flores del Campo indudablemente es el regalo que más agradece toda mujer elegante.

Sidra Vereterra y Ganga

Preferida por cuantos la conocen.

ADMINISTRACION DE LOTERIAS N.º 4.

La más favorecida en el sorteo del 22 y en todos los del año, Puerta del Sol, 11 y 12.

Pañería Inglesa

CORREO, 4

Últimas novedades para la presente estación en géneros del país y extranjeros.

AVISO

Mariano Peláez, antiguo encargado de la Casa «Eureka», tiene el gusto de participar al público la apertura de su establecimiento

Calzados Peláez

en la calle del Clavel, núm. 2, donde, á más de la diversidad de modelos, hallará precios moderados y un servicio activo y amable.

LAS INUNDACIONES

Familia salvada.

La Guardia civil de los puentes de Fuente-duena y Villanueva del Tajo (Madrid) comunicó anoche que el nivel de las aguas había descendido notablemente, más aún en Fuente-duena, donde fué salvada de una muerte cierta una familia; habiendo realizado tan humanitario acto dos individuos del benemérito instituto.

Un donativo de la Infanta Isabel

Su Alteza Real la Infanta Doña Isabel ha enviado al Sr. Sánchez Capuchino, párroco de Nuestra Señora de los Angeles, un donativo de 65 duros, tantos como años ha cumplido el día 20 de este mes.

Regalo de utilidad y buen gusto para estos clásicos días será una

PLUMA STYLOGRAFICA

marca Conklin, de llenadura automática, con puntos de oro.

Son lo más nuevo por su sistema y mejor por su calidad.

L. ASIN PALACIOS. — Preciados, núm. 23. —

Rebaja del cupo militar para 1917

Sólo se llama á 40.000 hombres

Una petición de la Junta de Arbitrios de Melilla

EN LA PRESIDENCIA

Ni panes ni peces.

El presidente del Consejo, cuando recibió á los periodistas, manifestó que había desechado con el Rey, sometiendo á la firma regia un decreto nombrando director de Comercio al diputado liberal é íntimo del señor Casset Sr. Niculáu.

Como le preguntaran al conde sobre la provisión de las senadurías vitícolas, manifestó que por ahora no podía ser

«Mientras no me inspire la Providencia y me dé medios para repetir aquí milagro de los panes y los peces, no habrá ni panes ni peces. Hay para cubrir las seis vacantes 87 aspirantes, con iguales méritos, con iguales condiciones, con iguales derechos y con igual amistad conmigo, por lo que se hace más difícil. A no ser que una mañana me levante de buen humor y todo lo arregle.»

Invocó el conde un caso de Sagasta, en que dejó de proveer 16 vacantes, y cuando él lo hizo, con su alta sabiduría, bien sabía lo que hacía.

«Ya en otra ocasión dejé también por proveer 12, pero entonces concurrían circunstancias especiales.»

Para terminar la conversación dijo el jefe del Gobierno que ni el domingo ni el lunes estaría visible para nadie, pues desea descansar estos dos días, dedicándose á la familia.

EN GOBERNACION

Ayer al mediodía.

El ministro de la Gobernación ha recibido una Comisión de la Junta de Arbitrios de Melilla, que ha venido á pedirle el restablecimiento de las comunicaciones cablegráficas entre la Península y aquella población.

El Sr. Ruiz Jiménez llamó al director general de Correos y Telégrafos, Sr. Francos Rodríguez, para celebrar una conferencia, en la que éste expuso que antes de estallar la guerra europea estaba dispuesto el dinero y el barco cablero inglés necesario para realizar la operación; hubo que suspender esto al producirse la conflagración, y por esta causa está Melilla totalmente incomunicada, porque no hay más servicio que el radiográfico, y como éste lo acapara el servicio oficial, tardan los despachos particulares más de cuarenta u ocho horas.

Ahora asegura la Comisión que hay naciones neutrales que podrían proporcionarnos un barco cablero, y el Sr. Francos Rodríguez cree posible efectuar ahora el restablecimiento del cable.

Habló también la Comisión de los adelantos en la urbanización y servicios públicos de Melilla, cuyo puerto está en camino de llegar á ser uno de los mejores de España.

El ministro volvió por la mañana al presidente del Consejo, quien al ir á Palacio veó unos decretos de jubilación y nombramiento de personal de Correos.

Después estuvo el Sr. Ruiz Jiménez en Palacio y firmó en el álbum de la mayordomía.

Terminó el ministro diciendo que se ocupa ahora en estudiar el reparto de los créditos concedidos para remediar los daños causados por las inundaciones, reparto que próximamente, en cumplimiento de la ley, someterá al Consejo de ministros.

DE GRACIA Y JUSTICIA

Se han firmado las siguientes disposiciones:

Nombrando á D. Julián Martínez de la Mata juez de primera instancia de Valencia; á don Jesús Rodríguez Marquina, juez de Orense; á D. Francisco Javier Díez, teniente fiscal de León; á D. Dimas Camarero y Marrón, fiscal de la Audiencia de Valladolid; á D. José Gómez Ángel, fiscal de la de Sevilla; á D. Santos Cueto Ruiz Díaz, teniente fiscal de Málaga; á D. Eduardo Martínez, teniente fiscal de Almería; á D. José Zaragoza Gujardo, abogado fiscal de la de Zaragoza; á D. Pedro Fernández Cabada, fiscal de Granada; á D. José Rodríguez de Salamanca, juez de primera instancia de Calatayud; á D. Ángel Gorostidi, abogado fiscal de la de Valencia; á D. Emilio de Isasa, abogado fiscal de la de Granada; á D. Jesús Sánchez Octavio de Toledo, abogado fiscal de Murcia; á D. Joaquín Sarmiento, abogado fiscal de Pontevedra; á D. Pedro Martínez Martínez, juez de primera instancia de San Felix de Lobregat; á D. Joaquín Domingo Berastegui, juez de primera instancia de San

ta Coloma de Fajardo; á D. Vicente Moral Aetnas, juez de Calahorra; á D. Salustiano Crespo Pérez, juez de Béjar; á D. Vicente Ordoñez Franco, juez de Matilla del Palancar; á D. Benito Torres y Torres, juez de Chinchón; á D. Rafael Balbino Villaverde, abogado fiscal de Jaén; á D. Ezequiel Cuevas Pinto, juez de Trujillo; á D. Francisco Díaz Plá, juez de Arcos de la Frontera; á don Pablo Santolaya, juez de Pastrana; á don Pedro Duque Rodríguez, juez de Cifuentes, y á D. Laureano Martínez Pajares, juez de Murias de Parados.

EN GUERRA

Rebaja del cupo de filas para el año 1917 en 25.000 hombres.

REAL DECRETO

A propuesta del ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de ministros. Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Queda sin efecto la distribución, entre las Cajas de recluta, de los sesenta y cinco mil hombres del contingente para el reemplazo del año actual, hecha por mi decreto de primero de Octubre último.

Artículo segundo. El nuevo cupo será de cuarenta mil hombres, distribuidos entre las Cajas de recluta de la Península, Baleares y Canarias, según señala el estado adjunto.

Artículo tercero. Las Comisiones mixtas de reclutamiento cumplimentarán con toda urgencia este decreto en la forma que determina el capítulo 15 de la ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Dado en Palacio, á veintinueve de Diciembre de mil novecientos diez y seis.—ALFONSO.—El ministro de la Guerra, Agustín Luque.

El repartimiento del contingente para el reemplazo del año actual es el siguiente:

Caja 1 de Madrid, 256; caja 2 de Madrid, 210; Caja 3 de Madrid, 312; Getafe, 324; Alcalá, 314; Toledo, 416; Malaverna, 456; Segovia, 373; Avila, 429; Ciudad Real, 396; Alcazar de San Juan, 399; Badajoz, 460; Zafra, 466; Villanueva de la Serena, 347; Cáceres, 427; Plasencia, 354; Guadalupe, 431; Cuenca, 318; Tarancon, 254; Sevilla, 388; Úbeda, 291; Carmona, 290; Osuna, 254; Córdoba, 373; Luceña, 366; Montoro, 314; Huelva, 285; Valverde del Camino, 493; Cádiz, 198; Jerez, 308; Algeiras, 330; Jaén, 456; Úbeda, 410; Linares, 373; Granada, 394; Guadix, 359; Motril, 333; Málaga, 472; Antequera, 369; Ronda, 326; Almería, 419; Huelva-Oveta, 278; Caja 41 de Valencia, 344; ídem 42 de ídem, 460; ídem 43 de ídem, 466; Játiva, 432; Alira, 408; Castellón, 417; Vinaroz, 305; Alicante, 488; Alcoy, 423; Orihuela, 388; Murcia, 335; Cartagena, 315; Lorca, 301; Cieza, 501; Albacete, 383; Hellín, 341; Teruel, 302; Alcañiz, 249; Valdeorras, 232; Engor, 447; Mondoñedo, 198; Monforte, 231; Pontevedra, 169; La Estrada, 226; Vigo, 211; Palma, 244; Inca, 203; Mahón, 76; Ibiza, 53; Tenerife, 136; Orotava, 60; Las Palmas, 160; Gnis, 69; Santa Cruz de la Palma, 25; Arrecife, 44; Puerto de Cabras, 38; San Sebastián Gomera, 32; Junta consular de Londres, 2; ídem de Bayona, 9; Golfo de Guinea, 2. 6.029 proceden de revisión declarados soldados; 486 son mozos que han terminado sus prórrogas; 107.738 son los mozos del reemplazo de 1916 declarados soldados, que sirven de base de cupo, y 83.485 el número de reclutas con que cada Caja ha de contribuir á formar el cupo de filas del contingente.

Por tanto, se llama á filas del contingente total casi una tercera parte.

El número de reclutas de estos 40.000 que irán á Africa es de unos 16.000 hombres, es decir, casi un 50 por 100 del cupo.

SECCION DE RELIGIOSAS

SANTORAL Y CULTOS

DIA 24.—Domingo IV de Adviento.

San Gregorio, presbítero y mártir, y Santos Luciano, Pabio y Cenobio, mártires. La Misa y Oficio divino son de la Vigilia de la Natividad, con rito semidoble y color morado.

Adoración Nocturna.—San Ramón Nonato.—Por el alma de D. Manuel Zazo.

Gorte de María.—Nuestra Señora de las Mercedes, en Don Juan de Alarcón, San Millán, San Luis y Góngoras; de la Paz, en San Isidro; María Auxiliadora, en su iglesia, y de la Paz y Gozos, en San Martín.

Santa Iglesia Catedral.—A las nueve y media, Misa conventual.

Capilla Real.—A las once, Misa Mayor, predicando el Sr. Vales Falide.

Encarnación.—A las diez, Misa cantada, predicando el Sr. Romo.

Parroquias.—Ídem ídem, con explicación del Santo Evangelio.

Parroquia de San Luis (Cuarenta Horas).

—Continúa la Novena á Nuestra Señora de la O. A las ocho, Exposición de S. D. M.; á las diez y media, la solemne, con Su Divina Majestad, Novena preparatoria al Nacimiento del Niño Jesús, Bendición y Reserva.

Parroquia de San Cines.—Terminó la Novena á la Santísima Virgen de los Remedios. A las ocho, Misa de Comunión general; á las diez y media, la solemne, con Su Divina Majestad Manifiesto, predicando el P. López Frutos; por la tarde, á las cinco, los Ejercicios, predicando el Sr. Terreiro; Bendición, Reserva y Adoración del Niño Jesús.

Iglesia de María Auxiliadora (ronda de Atocha).—A las seis y media, á las ocho, á las diez y á las once, Misas rezadas; por la tarde, á las cuatro, Exposición de Su Divina Majestad, Novena preparatoria al Nacimiento del Niño Jesús, Bendición y Reserva.

Iglesia del Sagrado Corazón y San Francisco de Borja.—A las ocho, Misa de Comunión para la Congregación Josefina; á las diez y media, para los Kostkas; á las diez y tres cuartos, Misa y Plática para la Congregación de Lourdes; por la tarde, á las seis, Ejercicio, predicando el Sr. Goni; Bendición y Reserva.

Iglesia del Salvador y San Luis Gonzaga.—A las ocho, Misa y explicación moral del Santo Evangelio; á las diez y media, la de los Congregados de San Luis; durante la Misa de once y media, explicación exegética del Santo Evangelio; por la tarde, á las seis y media, Exposición de S. D. M., Plática y Reserva.

San Francisco el Grande.—A las diez, Misa cantada, predicando el Sr. Rodríguez.

Capilla del Ave María.—A las diez y media, reparto de 40 panes y 40 reales á otras tantas mujeres pobres; á las doce, comida á 40 mujeres pobres.

Parroquia de San Lorenzo.—Por la tarde, á las cinco, continúa la Novena á Nuestra Señora de la O.

Iglesia de San Manuel y San Benito.—A las doce menos cuarto de la noche, solemne Te Deum, seguido de la Misa de Gallo y Bendición Papal.

Religiosas Comendadoras de Calatrava (paseo de Rosales).—A las doce de la noche, Misa solemne y Adoración del Divino Niño.

Religiosas del Santísimo Sacramento.—A las doce de la noche, solemne Misa de Gallo. La entrada, por papeleta.

Iglesia de la Consolación.—Ejercicios del Cuarto Domingo. A las ocho, Misa de Comunión general; por la tarde, á las cinco y media, después de la Coronilla de la Virgen, predicará el P. Prefecto de la Archicofradía, siguiendo Gozos, Reserva, procesión con la Santísima Virgen y Salve solemne.

La Congregación de Madres Cristianas. Se avisa á las señoras que pertenecen á la Congregación de Madres Cristianas que, con motivo del solemne Triduo de Rogativas que tendrá lugar en la iglesia del Sagrado Corazón y San Francisco de Borja, la Plática señalada para el martes, 26, se suprime, y las Madres Cristianas asistirán al Triduo el primer día, ó sea el 29. A las ocho será la Comunión general, y por la tarde, Manifiesto y Ejercicios, á las cinco y media.

SERVICIO POLICIAICO

Buena detención. Por la brigada móvil, que dirige el activo comisario Sr. Maquedá, fué detenido ayer Arturo Vega Castellano, de treinta y dos años, que ya en diferentes ocasiones cumplió condena, últimamente de siete años, por delito de hurto, en el penal de Cartagena. Se le supone autor del robo cometido en casa del Sr. Bugallanes pasados.

IMPRESNTA RENASCIMIENTO

San Marcos, 42.—Teléfono 4.967.

LA CIENCIA DE LOS NEGOCIOS (Pensamientos de un negociante) por WALDO PONDRAVY WARREN. Un tomo de 488 páginas de 20 X 13 cms. En tela inglesa, Pesetas 5. El libro más útil y más interesante. Indispensable a cuantos se dedican al comercio. Interesantísimo para los que deseen prosperar en su carrera. No es un libro árido, de números y fórmulas. Se lee con más gusto que una novela. Cada página abre un nuevo horizonte.

NOCIONES DE COMERCIO Y CÁLCULO MERCANTIL POR MANUEL TRAVAL Y ROSET. Un volumen de 476 páginas, de 23 1/2 X 15 cms., con grabados y dos mapas en colores. En tela inglesa. Pesetas 7'50. Esta notabilísima obra es no sólo un texto para las clases de Comercio, sino un libro de consulta para el comerciante, una guía insustituible para aclarar cualquier duda que en la práctica de las operaciones mercantiles se presente.

TRATADO DE ARITMÉTICA PRÁCTICA POR EL DR. JOSÉ PRATS Y AYMERICH. Un volumen de 433 páginas, de 20 X 13 centímetros, con grabados. En tela inglesa, tapas especiales, Ptas. 6. En la Aritmética del Dr. Prats se tratan en forma elemental, además de todas las nociones de la Aritmética ordinaria, las aproximaciones con los números decimales, el uso de las reglas de cálculo y de las máquinas de calcular y los problemas de la Aritmética mercantil, constituyendo el principal mérito y novedad del libro el modo claro y sencillo de tratar algunas materias de sí difíciles para el principiante, como son los seguros sobre la vida, las impositaciones, las amortizaciones, etc. Multitud de ejemplos prácticos avaloran el texto ayudando a la comprensión de las materias y a su aplicación a los casos particulares que pueden presentarse.

NOTA.—El editor remitirá estas obras a nuestros lectores de España que las pidan acompañando su importe más Pesetas 0'50 para gastos de envío, por Giro Postal, Giro Muruo, Cheque o Letra de fácil cobro. GUSTAVO GILI, Editor, Calle de la Universidad, núm. 45.—BARCELONA

TALLER DE REPARACIONES ROCA AUTOMOVILES MADRID. Compra :: :: Venta :: :: Cambio NUNEZ DE BALBOA, 8, MADRID. DE ARTE PELIGROS, 7.—Exposición y venta permanente de cuadros. Subastas TODOS LOS VIERNES, á las seis de la tarde.

ESENCIAS. Productos químicos. Colorantes. Indensivos. Vainilla en barra. Ernest Hattenbach. Universidad, 15 BARCELONA. OCUPACION en casa. 6 DURSOS semanales con feccionando (desde cualquier localidad) trabajo bonito, sencillo, propio para señoras y caballeros. Detalles gratis; instrucciones y detalles escribiendo: Apartado núm. 680. Madrid.

BODAS. UNICOS MODELOS ARTISTICOS EN CARMAS DORADOS. FABRICACION ESPECIAL. PINIBLOS. Espez y Misa, 5. Turrones, 2,50 kilo. Gran surtido. Fábrica, Bolsa, 10. SASTREÑA RIAZA. Plaza un año cumplidos, inquietos, pensionistas. Corredora, 45.

Medio para ganarse la vida. Artículo de fácil venta, á particular, y á todo el mundo. Pida prospecto. Apartado 818. BARCELONA. Joyería EL SOL. J. PERALVER. Provedora de la Real Casa y única oficial del Ministerio de la Guerra. Alhajas de todas clases y precios. Pidan condiciones de venta. MAYOR, 46.

Acreditados talleres del escultor VICENTE TENA. Imágenes, altares y toda clase de carpintería religiosa. Acividad demostrada en los múltiples encargos, debido al numeroso é instruido personal PARA LA CORRESPONDENCIA, VICENTE TENA, escultor, VALENCIA.

Anuncios breves y económicos. Dentro de esta Sección publicaremos anuncios cuya extensión no sea superior á 30 palabras. Su precio es el de 5 céntimos por palabra. En esta Sección tendrá cabida la Bolsa del Trabajo, que será gratuita para las demandas de trabajo si los anuncios no son de más de 10 palabras, pagando cada dos palabras que excedan de este número 5 céntimos, siempre que los mismos interesados den personalmente la orden de publicación en esta Administración.

VARIOS. PAPEL, sobres, libros rayados, objetos de escritorio; impresos de todas clases, para comercio y Sociedades. Almacén y talleres: Bordadores, 3, P. Barguño. ALQUILANSE cuartos de 15 á 75 pesetas. Paseo Ronda, 23. Entre General Pardiñas y Diego León. COMPRO, vendo alhajas, relojes, pianos, máquinas fotográficas, escribir, espejos, papeletas Monté, Serna, Hortalaza, 9, tienda. PERDIDA bota izquierda de chico. Gratificarán Meléndez Valdés, 23, señor Toro. OFRECESE profesora piano. Buenas referencias. Precios módicos. Pozuzo 11, principal. (72) SENORA ofrécese profesora de corte, para academia ó casa particular y en su casa. Libertad, 18, tercero derecha. (73) OFRECESE doncella formal, casa tranquila. Informes. Hortaleza, 116. (71) OFRECESE sacerdote preceptor, clases particulares. Hornos de la Mata, 16, tercero. (A) BACHILLER, maestro superior, desea colegio, oficina, particular. San Andrés, 1, segundo izquierda. (D) EL DEBATE.—Tres ediciones diarias.—Oleina y Marqués de Cubas, 3.

Los Tirolese, EMPRESA ANUNCIADORA Romanones, 7 y 9

EL DEBATE. Redacción y Administración: Marqués de Cubas, 3, Madrid. Teléfono 365. Apartado 466. PRECIOS DE SUSCRIPCION. TARIFA DE PUBLICIDAD. Calle de San Marcos, 42.

TUS CURACIÓN PRONTA Y SEGURA CON LAS PASTILLAS del Dr. ANDREU De venta en todas las Farmacias. RAMÓN DOMÍNGUEZ.—Barquillo, 39, principal.

AGENCIA DE ANUNCIOS León, núm. 20 TELEFONO 1.035 La Publicidad. RAMÓN DOMÍNGUEZ.—Barquillo, 39, principal.

TRAJES TALARÉS ALFONSO LÓPEZ Y CA. CARRERA S.º JERÓNIMO 12. MADRID LA CASA PREFERIDA POR SUS CONDICIONES. Nueva sección de Trajes de Caballero, Togas y Mueetas.

VELAS DE CERA CHOCOLATES QUINTIN ROIZ DE GAONA VITORIA. Venta en Madrid: SATURNINO GARCIA San Bernardino, 15. (Confitería).

La Gran Vía. El acreditado taller de vidrio y fontanero de la calle de Hilario Peláez, 1 (antes Carbón), que fué de D. José María y Díaz, hoy de Hilario Puceta, se ha trasladado al Postigo de San Martín, número 7. Constructor de toda clase de obras de fontanería, letras de cinc con adornos y figuras, y envases para aceites. LA LAMPARA DE BRONCE. Máquinas para embutidos, batería de cocina, aparatos para aluminado, caloríferos para alcohol y petróleo, calentapés, filtros para agua, y otros artículos. CRUZ, 31 (antigua Casa CANOSA), y GATÓ, 2. ALMACEN DE CEREALES Y PIENSOS PAULINO PEREZ TOLEDO, 135

Sevilla, Má'aga, Cádiz, Jaén, Badajoz. Los que en éstas y demás poblaciones residen no deben comprar máquinas de escribir, accesorios ni aparatos multiplicados, sin consultar precios á la Casa J. Grasses, Ronda de San Pedro, 19, Barcelona. MUEBLES ALCOBAS, DESPACHOS, COMEDORES, SILLERIAS. Aparador, Trinchero, Mesa y seis sillas, 180 pesetas. Calle RECOLETOS, 2 CUADRUPLO

PARA BUENOS IMPRESOS Y SELLOS CAUCHO Encomienda, 20, duplicado. Apartado 171, Madrid. MÁQUINA DE ESCRIBIR :SMITH PREMIER: ninguna tan sólida, rápida y fácil. PIDA UNA A PRUEBA.—APARTADO 335. BARCELONA.